

Gaceta de Madrid.—Núm. 139

19 Mayo 1933

Anexo único.—Página 465

PRECEDENTES		VALORES		CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES		CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100				Fecha	Tanto por 100			
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).					Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)				
17-5-933	66,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	66,95		17-5-933	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,00	
17-5-933	66,40	» E, de 25.000 » »	66,95		17-5-933	99,00	» E, de 25.000 » »	99,00	
17-5-933	66,40	» D, de 12.500 » »	66,95		17-5-933	99,00	» D, de 12.500 » »	99,00	
17-5-933	66,50	» C, de 5.000 » »	67,25		17-5-933	99,00	» C, de 5.000 » »	99,00	
17-5-933	66,50	» B, de 2.500 » »	67,25		17-5-933	99,00	» B, de 2.500 » »	99,00	
17-5-933	66,50	» A, de 500 » »	67,25		17-5-933	99,00	» A, de 500 » »	99,00	
17-5-933	64,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	64,50						
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.					Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)				
17-5-933	79,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	79,50		17-5-933	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		
17-5-933	79,75	» E, de 12.000 » »	79,55		17-5-933	84,00	» E, de 25.000 » »	84,00	
17-5-933	81,25	» D, de 6.000 » »	80,75		17-5-933	84,00	» D, de 12.500 » »	84,00	
17-5-933	81,40	» C, de 4.000 » »	81,00		17-5-933	84,00	» C, de 5.000 » »	84,00	
17-5-933	81,45	» B, de 2.000 » »	81,00		17-5-933	84,00	» B, de 2.500 » »	84,00	
16-5-933	81,65	» A, de 1.000 » »	81,00		17-5-933	84,00	» A, de 500 » »	84,00	
17-5-933	79,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....							
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.					Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).				
17-5-933	76,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....			15-12-932	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725		
17-5-933	76,00	» D, de 12.500 » »	76,25		31-3-933	70,75	» G, de 100.000 » »	70,25	
17-5-933	76,00	» C, de 5.000 » »			17-5-933	70,50	» F, de 50.000 » »	70,25	
17-5-933	76,00	» B, de 2.500 » »	76,25		17-5-933	70,50	» E, de 25.000 » »	70,25	
16-5-933	76,50	» A, de 500 » »			17-5-933	70,50	» D, de 12.500 » »	70,25	
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							» C, de 5.000 » »	70,25	
1-7-931	80,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....			17-5-933	70,50	» B, de 2.500 » »	70,25	
1-7-931	80,00	» F, de 25.000 » »			17-5-933	71,00	» A, de 500 » »	70,25	
1-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »							
1-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »			20-3-930	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000		
1-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »			2-11-932	76,00	» G, de 80.000 » »	84,65	
1-7-931	81,75	» A, de 500 » »			16-5-933	84,95	» F, de 40.000 » »		
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							» E, de 20.000 » »	84,65	
1-5-933	85,41	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....			10-5-933	84,95	» D, de 10.000 » »	84,65	
17-2-933	85,55	» E, de 25.000 » »	85,50		10-5-933	84,95	» C, de 4.000 » »	84,65	
17-5-933	86,25	» D, de 12.500 » »			10-5-933	84,95	» B, de 2.000 » »	84,65	
17-5-933	85,25	» C, de 5.000 » »	85,50		17-5-933	84,95	» A, de 400 » »	84,65	
17-5-933	85,25	» B, de 2.500 » »	85,50						
17-5-933	85,25	» A, de 500 » »	85,50		12-5-933	89,80	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).		
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.					12-5-933	89,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	89,60	
1-1-93	97,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....			12-5-933	89,80	» E, de 25.000 » »	89,60	
1-1-93	97,75	» E, de 25.000 » »			12-5-933	89,80	» D, de 12.500 » »	89,60	
1-1-93	98,20	» D, de 12.500 » »			16-5-933	89,80	» C, de 5.000 » »	89,65	
1-1-93	98,75	» C, de 5.000 » »	08,75		16-5-933	89,80	» B, de 2.500 » »	89,65	
1-1-93	98,75	» B, de 2.500 » »			16-5-933	89,80	» A, de 500 » »	89,65	
17-5-933	99,00	» A, de 500 » »	99,00						
					Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).				
1-1-93	97,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 520.....			16-5-933	98,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		
1-1-93	98,20	» E, de 25.000 » »			16-5-933	98,25	» E, de 25.000 » »	98,50	
1-1-93	98,75	» D, de 12.500 » »			17-5-933	98,25	» D, de 12.500 » »	98,50	
1-1-93	98,75	» C, de 5.000 » »			17-5-933	98,25	» C, de 5.000 » »	98,60	
17-5-933	99,00	» B, de 2.500 » »			17-5-933	98,25	» B, de 2.500 » »	98,60	
		» A, de 500 » »			17-5-933	99,00	» A, de 500 » »	98,60	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — U.	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100					
ACCIONES										
28-1-931	98,00	Carpeta prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		17-5-933	527,00	Banco de España.....	500	Interés anual por 100	527,00	
		En diferentes.....		27-4-932	280,00	Banco Hipotecario de España...	500			
				8-5-933	197,00	Banco Español de Crédito.....	250		194,00	
				5-933	150,00	Banco Hispano-Americano.....	500		73,50	
				17-5-933	194,25	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			
				16-5-933	73,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		37,25	
				17-5-933	37,50	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.			648,00	
				17-5-933	638,00	carera de España. } Ordinarias...	500			
				17-5-933	153,00	Unión Española de Explosivos...	700		184,00	
				17-5-933	183,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
17-5-933	195,25	Carpeta prov. de bonos oro de Tesorería al 5 %, a diez años.		17-5-933	183,00	Ferrocarriles Norte de España..	475	Interés anual por 100		
17-5-933	195,25	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	195,50	5-5-933	70,00	Banco Español Río de la Plata.	100			
		» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	195,50			OBLIGACIONES				
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		9-7-931	400,00	Bonos del Banco de España.....	500		82,00	
				17-5-933	82,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			
				16-5-933	82,00	Idem id. id.....	100		86,25	
				17-5-933	86,00	Idem id. id.....	500		100,25	
				17-5-933	100,00	Idem id. id.....	500		92,75	
				17-5-933	92,50	Idem id. id.....	500		82,50	
				17-5-933	82,50	Idem del Banco de Crédito Local.	500			
14-1-932	90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		9-5-933	72,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a de España.	500	Interés anual por 100		
2-2-932	89,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		10-4-932	67,00	F. C. M. Z. A., Valla- Serie A.	500			
19-5-932	93,00	» C, de 5.000 » 1 al 14.434.....		31-3-931	79,75	dolid a Ariza..... Serie B.	500			
22-7-932	93,00	En diferentes series.....		22-12-931	60,00	Idem Norte de Espa- Serie C.	500			
				13-5-929	72,50	ña. Emisión 17 de 1.ª serie.	500			
				13-5-929	71,25	Enero de 1905..... 2.ª serie.	500			
				13-5-929	72,50	Idem Norte de Espa- 3.ª serie.	500			
				13-5-929	72,50	ña. Emisión 17 de 4.ª serie.	500			
				28-5-925	64,00	Idem Norte de Espa- 5.ª serie.	500			
						Ayuntamiento de Madrid.				
17-5-933	95,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	95,50	16-5-933	102,00	Obligaciones	100	Interés anual por 100		
16-5-933	95,25	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...	95,25	8-5-933	96,25	Expropiaciones del Interior.....	500			
9-5-933	95,25	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		17-5-933	73,25	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500		73,30	
12-2-932	90,00	En diferentes series.....		17-5-933	73,00	Idem id., 1918.....	500			
PRESETAS NOMINALES NEGOCIADAS										
						4 por 100 perpetuo al contado.	205.000			
						Idem fin corriente.....	5			
						Idem fin próximo	5			
						4 por 100 amortizable.....	15.000			
						6 por 100 amortizable.....	82.000			
						Acciones del Banco de España.	4.000			
						Idem del Banco Hipotecario ..	5			
						Idem de la Arrendataria de Ta- bacos	4.500			
						Azucarera—Preferentes	5			
						Idem—Ordinarias	22.500			
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100	100.000			
						Idem id., al 6 por 100	20.500			
28-4-933	85,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	80,25	Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.						
24-4-933	84,75	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...								
18-4-933	84,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...								
16-11-929	70,00	En diferentes series.....								

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CUENCA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 27 al 30 de la carretera de Villamayor de Santiago a la Armuña, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 46.468,25, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.392,25 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la "Gaceta" de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4 pesetas con 50 céntimos, o en papel común con pólizas de igual precio; desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., con domicilio en ... calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subas-

ta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)
Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

S—551

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 16 al 21 de la carretera de Albaladejito a Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 45.639 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de 1.369,17 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la "Gaceta" de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4 pesetas con 50 céntimos, o en papel común con pólizas de igual precio; desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., con domicilio en ... calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)
Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

S—552

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 5 al 7 y 10 de la carretera de Albacete a la de Almodóvar del Pinar a La Roda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 43.840,30 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.315,25 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la "Gaceta" de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4 pesetas con 50 céntimos, o en papel común con pólizas de igual precio; desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el

Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

S—553

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 72 al 76 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 43.475,75 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.304,27 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la "Gaceta" de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4 pesetas con 50 céntimos, o en papel común con pólizas de igual precio; desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de re-

cibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

S—554

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 9 al 12 de la carretera de Albaladejito a Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 42.705,25 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.281,16 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la "Gaceta" de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4 pesetas con 50 céntimos, o en papel común con pólizas de igual precio; desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

S—555

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 22 al 26 de la carretera de Albacete a la de Almodóvar del Pinar a la Roda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 40.176,40 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.205,29 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de

proposición, que se ajustará al publicado en la "Gaceta" de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4 pesetas con 50 céntimos, o en papel común con pólizas de igual precio; desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

S-556

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 16 al 20 de la carretera de Carrascosa del Campo a Sacedón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 39.879,70 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas

que rigen a estas obras y la fianza provisional de 1.196,39 pesetas, o sea, el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., del firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

S-557

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo

y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 61 al 67 de la carretera de la de Tarancón a Teruel a Villaseca de Haro, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 39.021,80 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rigen a estas obras y la fianza provisional de 1.170,65 pesetas, o sea, el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., del firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

S—558

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Carrascosa del Campo a Sacedón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 38.719,35 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de 1.161,58 pesetas, o sea, el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., del firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., en esta provincia, se compromete a

tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

S—559

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 56 al 58, 63 y 64 de la carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 38.131,85, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rigen a estas obras y la fianza provisional de 1.152,96 pesetas, o sea, el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., del firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

S—560

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 51 al 54, 62 y 64 de la carretera de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 38.284,65 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rigen a estas obras y la fianza provisional de 1.148,54 pesetas, o sea, el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26

del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., del firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

S—561

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Albaladejito a Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 38.212,20 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rigen a estas obras y la fianza provisional de 1.146,37 pesetas, o sea, el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., del firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

S—562

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 18 al 23 de la carretera de Socuéllamos a Villarrubio, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 37.761,40 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.132,84 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose,

desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ..., del firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

S—563

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 9 al 13 de la carretera de Carrascosa del Campo a Sacedón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 37.723,75 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.131,77 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas.

blicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kilómetros... de la carretera de... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra)..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

S—564

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 43 al 48 de la carretera de la de Cuenca a Albacete a la Roda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 35.617,22 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.068,52 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones

facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kilómetros... de la carretera de... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra)..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

S—565

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 3 y 4 y 8 al 11 de la carretera de Almodóvar del Pinar a La Roda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 34.265,40 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.027,96 pesetas, o

sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kilómetros... de la carretera de... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra)..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

S—566

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los

kilómetros 46 al 49 de la carretera de Estación de Jineta a la Graja de Iniesta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 32.948,65 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras, y la fianza provisional de 988,46 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)
Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

S—567

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 49 al 52 de la carretera de San Clemente a Iniesta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 31.203,25 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras, y la fianza provisional de 936,16 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado

por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)
Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

S—568

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 87 y 88 y 91 al 93 de la carretera de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 31.203,52 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 936,11 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudica-

ción en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

S—569

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 16 al 19 de la carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 30.700,62 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 921,02 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

S—570

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 8 al 11 de la carretera de Almarocha a Villarrobledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 30.413,48, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 912,49 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justifi-

cante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

S—571

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 93 al 96 de la carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 30.081 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 902,52 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

S—572

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 27 al 30 de la carretera de Cuenca a Tragante, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 29.549,25 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 886,48 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de re-

cibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

S—573

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme en los kilómetros 20 al 24 de la carretera de Carrascosa del Campo a Villanueva de Alcardete, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 28.659,43 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 859,72 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyec-

to, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

S—574

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme de los kilómetros 8 al 12 de la carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 28.438,35 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 853,15 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y

condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en..., calle de... número..., con cédula personal número... enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kilómetros... de la carretera de... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra)..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

S—575

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación del firme de los kilómetros 16 al 19 de la carretera de Almodóvar del Pinar a la estación de La Roda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 27.458,55 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 823,76 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas,

número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en..., calle de... número..., con cédula personal número... enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kilómetros... de la carretera de... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra)..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

S—576

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de riegos asfáltico en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Cuenca a Palomera, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 29.232,53 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que

rige a estas obras, y la fianza provisional de 876,98 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en..., calle de... número..., con cédula personal número... enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kilómetros... de la carretera de... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra)..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

S—577

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de riegos asfáltico en los kilómetros 42 y 43 de la carretera de Tarancón a

Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 21.858,40 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 745,75 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en..., calle de... número..., con cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kilómetros... de la carretera de... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra)..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

S—578

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura

y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de riego asfáltico en los kilómetros 11 y 12 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 21.308,70 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 729,26 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en..., calle de... número..., con cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kilómetros... de la carretera de... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra)..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

S—579

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de riego asfáltico en los kilómetros 35 y 36 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 23.376,28 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 761,29 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 12, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en..., calle de... número..., con cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kilómetros... de la carretera de... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra)..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero.

ro, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

(Fecha y firma del proponente.)

S—580

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 7 al 12,800 de la carretera de tercer orden de Verín a Laza, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 31.668,12 pesetas, las que deberán ejecutarse en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 951 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia el día 31 del corriente, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y demostrar han cumplido lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del retiro obrero, pues de lo contrario no serán admisibles sus proposiciones.

Orense, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—659

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 426 a 431 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 45.517 pesetas, las que deberán ejecutarse en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 1.366 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia el día 31 del corriente, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en

papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y demostrar han cumplido lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del retiro obrero, pues de lo contrario no serán admisibles sus proposiciones.

Orense, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—669

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Miño en la carretera de primer orden de la de Ponteferrada a Orense a la estación de Candedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 21.687,13 pesetas, y siendo la fianza provisional de 654 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia el día 31 del corriente, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y demostrar han cumplido lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del retiro obrero, pues de lo contrario no serán admisibles sus proposiciones.

Orense, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—661

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 35 al 41 de la carretera de tercer orden de La Gudiña al ferrocarril de Palencia a La Coruña, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 25.547,07 pesetas, las que deberán ejecutarse en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 1.057 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Orense el día 31 del corriente mes, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y demostrar han cumplido lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del retiro obrero, pues de lo contrario no serán admisibles sus proposiciones.

Orense, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—662

Hasta las trece horas del día 26 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 52 al 59 y 62 de la carretera de tercer orden de Orense a Portugal, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 49.097 pesetas, las que deberán ejecutarse en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 1.473 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, el día 31 del corriente, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, y demostrar han cumplido lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen obligatorio del Retiro obrero, pues de lo contrario no serán admisibles sus proposiciones.

Orense, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—663

Hasta las trece horas del día 26 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5,530 de la carretera de tercer orden de Alto del Couso a Maceda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 37.768 pesetas, las que deberán ejecutarse en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 1.132 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, el día 31 del corriente, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, y demostrar han cumplido lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen obligatorio del Retiro obrero, pues de lo contrario no serán admisibles sus proposiciones.

Orense, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—664

Hasta las trece horas del día 26 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 6 al 11 de la carretera de tercer orden de La Gudila al ferrocarril de Palencia a La Coruña, cuyo presupuesto de con-

trata asciende a la cantidad de pesetas 36.478, las que deberán ejecutarse en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 1.094 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, el día 31 del corriente, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, y demostrar han cumplido lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen obligatorio del Retiro obrero, pues de lo contrario no serán admisibles sus proposiciones.

Orense, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—665

Hasta las trece horas del día 26 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica del firme de los kilómetros 566 al 570 de la carretera de segundo orden de Orense a Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 51.462,50, las que deberán ejecutarse en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 1.544 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, el día 31 del corriente mes, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 y disposiciones posteriores.

Asimismo, quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, y demostrar han cumplido lo

dispuesto en el art. 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero, pues de lo contrario, no serán admisibles sus proposiciones.

Orense, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, Juan González Piedra.
S—666

Hasta las trece horas del día 26 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica del firme de los kilómetros 499 al 503 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 51.865 pesetas, las que deberán ejecutarse en el plazo de seis meses y siendo la fianza provisional de 1.556 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, el día 31 del corriente mes, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 y disposiciones posteriores.

Asimismo, quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, y demostrar han cumplido lo dispuesto en el art. 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero, pues de lo contrario, no serán admisibles sus proposiciones.

Orense, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, Juan González Piedra.
S—667

Hasta las trece horas del día 26 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 605 al 609 de la carretera de primer orden de Barbañiño a Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 47.736,50 pesetas, las que deberán ser ejecutadas en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 1.433 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, el día 31 del corriente mes, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en

papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 y disposiciones posteriores.

Asimismo, quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, y demostrar han cumplido lo dispuesto en el art. 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero, pues, de lo contrario, no serán admisibles sus proposiciones.

Orense, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, Juan González Piedra.
S—668

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Monteagudo a Almenar, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 38.016,13, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses y siendo la fianza provisional de 1.141 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 10 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento

general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo.

S—607

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 20 al 22, 24, 25 y 35 de la carretera de Zarranzano a Molinos de Duero, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 37.271,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses y siendo la fianza provisional de 1.119 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 10 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo.

S—608

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 32 al 38 y 1 al 3 de la carretera de

Almazán a Medinaceli y Rimal, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 48.497,52 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses y siendo la fianza provisional de 1.453 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 10 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo.
S—609

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 9 al 15 y 6 y 7, respectivamente, de las carreteras de Burgo de Osma a Ariza y Burgo de Osma a San Leonardo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 49.359,15 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses y siendo la fianza provisional de 1.481,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la Plaza de la República, número 4, el día 10 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde

luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Laudelino Crespo.
S—610

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 190 al 198 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 46.028,29 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses y siendo la fianza provisional de 1.381,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la Plaza de la República, número 4, el día 10 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GA-

CETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Laudelino Crespo.
S—611

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 241, 246 al 248, 256 y 261 de la carretera de Tarazona a Francia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 29.525,56 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses y siendo la fianza provisional de 886,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la Plaza de la República, número 4, el día 10 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Laudelino Crespo.
S—612

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALLADOLID

Reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 7 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 1 al 11,652 de la carretera de la de Rioseco a Villamartín, cerca de Villerías a la de Frechilla a Tordes-

llas, en Torrelobatón, cuyo presupuesto es de 48.217,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.416 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 12 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 16 de Mayo de 1933.
El Ingeniero Jefe, Francisco Larriz Ayardi.
S—613

Hasta las trece horas del día 7 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 17 al 19 de la carretera de Becilla de Valderaduey a Villada, cuyo presupuesto es de 19.706,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contado, desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.499 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 12 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el

subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 16 de Mayo de 1933.
El Ingeniero Jefe, Francisco Luáriz Ayardi.

S—614

Hasta las trece horas del día 7 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 18 al 25 de la carretera de Valladolid a Torremormojón, cuyo presupuesto es de 49.367,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.180 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 12 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 16 de Mayo de 1933.
El Ingeniero Jefe, Francisco Luáriz Ayardi.

S—615

Hasta las trece horas del día 7 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 9 al 12 de la carretera de Valdestillas a Portillo, cuyo presupuesto es de 31.436,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 943 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 12 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 16 de Mayo de 1933.
El Ingeniero Jefe, Francisco Luáriz Ayardi.

S—616

Hasta las trece horas del día 7 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 23 al 29 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto es de 55.151,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.654 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 12 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cum-

plimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 16 de Mayo de 1933.
El Ingeniero Jefe, Francisco Luáriz Ayardi.

S—617

Hasta las trece horas del día 7 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego asfáltico superficial para reparación de los kilómetros 1 y 7 al 11 de la carretera de Valladolid a Puente-Duero, cuyo presupuesto es de 24.840 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 745 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 12 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 16 de Mayo de 1933.
El Ingeniero Jefe, Francisco Luáriz Ayardi.

S—618

Hasta las trece horas del día 7 de Junio, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 30 al 39,804 de la carretera de Riosco a Toro, cuyo presupuesto es de 53.328,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.600 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 12 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 16 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S-619

Hasta las trece horas del día 7 de Junio, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 16 al 22 de la carretera de Valderas a Villafrechós, cuyo presupuesto es de 49.703 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.490 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 12 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 16 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S-620

Hasta las trece horas del día 7 de Junio, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 10,500 al 16 de la carretera de Mayorga a Sahagún, cuyo presupuesto es de 49.591,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.485 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 12 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 16 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S-621

Hasta las trece horas del día 7 de Junio, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 186 al 189 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto es de 33.996,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.017 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 12 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 16 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S-622

Hasta las trece horas del día 7 de Junio, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 192 al 196 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto es de 45.048,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.350 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 12 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 16 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S-623

Hasta las trece horas del día 7 de Junio, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 200 al 204 de la carretera de Madrid

a La Coruña, cuyo presupuesto es de 47.040,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.410 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 12 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S-624

Hasta las trece horas del día 7 de Junio, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo y riego asfáltico, para reparación de los kilómetros 152 al 154,500 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto es de 62.295,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.870 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 12 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 16 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S-625

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE CEUTA

El día 31 del corriente mes, a las diez horas del mismo, se celebrará concurso para la adquisición de los artículos siguientes:

Para Ceuta: 500 quintales métricos de paja, 1.000 kilos de sal, 50 kilos de grasa, 200 quintales métricos de carbón mineral, 300 kilos de aceite de máquinas, 2.000 kilos de gas-oil, 300 litros de petróleo; para Subsistencias, 1.000 litros de gasolina, y 300 litros de petróleo, para Acuartelamiento.

Para Depósito franco: 100 quintales métricos de harina, 100 quintales métricos de cebada y 100 quintales métricos de paja.

Para Tetuán: 50 quintales de harina, 2.600 quintales de cebada, 1.200 quintales métricos de paja, 3.000 kilos de sal, 400 quintales métricos de leña, 1.300 litros de petróleo para Subsistencias, 1.000 litros de gasolina y 900 litros de petróleo para Acuartelamiento y 50 quintales métricos de harina de primera.

Para Rifén: 300 quintales métricos de cebada y 300 quintales métricos de paja.

Para Rincón: 100 quintales métricos de harina.

Para R'Gaia: 100 quintales métricos de harina, 200 quintales métricos de cebada, 400 quintales métricos de paja y 100 quintales métricos de leña.

Para Zoco Arbaa: 100 quintales métricos de cebada, 100 quintales de paja y 100 quintales métricos de leña.

Para Xauen: 150 quintales métricos de harina, 600 quintales métricos de cebada, 600 quintales métricos de paja y 200 quintales métricos de leña.

Para Dra El Aseff: 100 quintales métricos de harina, 100 quintales métricos de cebada y 100 quintales métricos de paja.

Para Bab Tazza: 200 quintales métricos de harina, 500 quintales métricos de cebada y 600 quintales métricos de paja y 200 quintales métricos de leña.

Los pliegos de condiciones técnicas-legales han sido publicados en el *Diario Oficial* número 230 del Ministerio de la Guerra correspondiente al año anterior.

Los depósitos del 5 por 100 podrán hacerse en la Caja general de Depósitos o en el Parque de Intendencia de esta plaza, todos los días laborables, hasta las trece horas del día 30 del corriente mes, y las muestras se admitirán desde la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del día 26 del mes de la fecha.

Ceuta, 10 de Mayo de 1933.—El Te-

niente Coronel Presidente, Ricardo Moltó.

S-581

COMISION GESTORA DEL HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Necesitando adquirir esta Comisión para las atenciones del Hospital militar de Larache, los artículos y cantidades expresados a continuación, se abre libre concurso, que se celebrará el día 29 del actual, a las quince horas del mismo, en el local que ocupa la Secretaría de este organismo (sito Parque de Intendencia de Larache), para que los señores a quienes interese puedan presentar proposiciones sujetas al modelo publicado a continuación, las que deberán ajustarse en un todo a los pliegos de condiciones tanto técnicas como legales inserto en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 230, de fecha 28 de Septiembre de 1932.

Las muestras de aceite, azúcar, leche condensada, tocino, vino tinto y vino blanco, se admiten para someterlas a los análisis respectivos hasta las dieciocho horas del día 20 del corriente, en triplicado ejemplar de kilo o litro; las lentejas, garbanzos y judías se entregarán en igual forma, cantidad y fecha, las que serán sometidas a cocción.

Artículos y cantidades.

Aceite vegetal de primera, 33 litros.
Aceite vegetal de segunda, 45 litros.
Arroz, 64 kilos.
Bacalao sin espinas, 36 kilos.
Carbón cock, 24.162 kilos.
Carbón vegetal, 2.457 kilos.
Carne de vaca, 1.126 kilos.
Cebollas, 521 kilos.
Fruta fresca variada, 691 kilos.
Garbanzos, 275 kilos.
Hueso de vaca, 136 kilos.
Jaimón serrano, 524 kilos.
Judías blancas, 216 kilos.
Leche de vaca, 1.493 litros.
Lentejas, 21 kilos.
Leña, 8.117 kilos.
Macarrones, 19 kilos.
Merluza, 358 kilos.
Pasta para sopa, 23 kilos.
Patatas, 2.400 kilos.
Pimientos encarnados, 20 kilos.
Queso manchego, 207 kilos.
Riñones de vaca, cuatro kilos.
Sesos, 79 kilos.
Tocino, 61 kilos.
Tomate en conserva, 68 kilos.
Vino tinto, 327 litros.
Vino blanco, 368 litros.
Verduras, 797 kilos.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., enterado del anuncio publicado por esa Comisión para la adquisición de artículos con destino al Hospital militar de Larache y de las condiciones tanto técnicas como legales a que ha de ajustarse dicha compra, ofrece para el concurso del día 29 de Mayo de 1933, puesto con todo gasto en los almacenes indicados, los artículos cuya procedencia, precio, cuantía e importe se expresan:

ARTICULOS	CANTIDAD	UNIDAD	PROCEDENCIA	PRECIO — Pesetas	IMPORTE — Pesetas	ALMACEN A SITUAR
TOTAL IMPORTE DE LOS ARTICULOS OFRECIDOS						

Importa esta proposición (en letra)... pesetas, con... céntimos.

En garantía de esta proposición se acompaña resguardo de haber depositado en... la cantidad de... pesetas, correspondiente al 5 por 100 de mi proposición, acompañando también los documentos siguientes: ...

... de... de 1933.

(Firma del licitador.)
Señor Presidente de la Comisión gestora del Hospital militar de Larache.

Larache a 8 de Mayo de 1933.—El
Teniente Secretario (ilegible).—Visto
bueno: el Teniente Coronel Presiden-
te (ilegible). S-548

deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones inserto en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 230, de fecha 28 de Septiembre de 1932 y O. C. de 14 de Marzo anterior (D. O., número 62).

Las muestras de aceite, azúcar, leche condensada, manteca de cerdo, manteca de vaca, vino blanco y vino tinto y tocino, se admiten para someterlas a los análisis respectivos, dentro del plazo reglamentario en triplicado ejemplar de kilo o litro; las lentejas, garbanzos y judías se entregarán en igual forma, cantidad y fecha, las que serán sometidas a la prueba de cocción.

Artículos y cantidades.

Aceite vegetal, 90 litros.
Azúcar refinada, 208 kilos.
Carne de cordero, 178 kilos.
Cerveza, 589 litros.
Champagne, ocho botellas.
Chocolate, dos kilos.
Fruta fresca variada, 188 kilos.
Fruta seca variada, 134 kilos.
Gallinas, 396.
Garbanzos, 161 kilos.
Huevos, 13,461.
Jamón serrano, 31 kilos.
Judías blancas, 180 kilos.

Leña, 3.300 kilos.
Leche de vaca, 1.358 litros.
Lentejas, 38 kilos.
Lechugas, 180 kilos.
Manteca de vaca, 69 kilos.
Merluza, 153 kilos.
Pasta para sopa, 10 kilos.
Pasas, seis kilos.
Pimientos encarnados, 20 kilos.
Queso manchego, 14 kilos.
Sémola, 59 kilos.
Sesos, 41 kilos.
Tapioca, ocho kilos.
Tocino, 41 kilos.
Vino Jerez, 52 litros.
Vino blanco, 128 litros.
Verduras, 244 kilos.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle..., número..., enterado del anuncio publicado por esa Comisión para la adquisición de artículos con destino a la Enfermería de Alcázar, y de las condiciones tanto técnicas como legales a que ha de ajustarse dicha compra, ofrece para el concurso del día 29 de Mayo de 1933, puesto con todo gasto en los almacenes indicados, los artículos cuya procedencia, precio, cuantía e importe se expresa:

Necesitando adquirir esta Comisión para las atenciones de la Enfermería militar de Alcázar los artículos y cantidades expresadas a continuación, se abre libre concurso que se celebrará el día 29 del actual, a las quince horas del mismo, en el local que ocupa esta Comisión (sito Parque de Intendencia de Larache), para que los señores a quienes interese puedan presentar sus proposiciones sujetas al modelo publicado a continuación, las que

ARTICULO	PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO — Pesetas	IMPORTE — Pesetas	ALMACEN A SITUACION
TOTAL IMPORTE DE LOS ARTICULOS OFRECIDOS.....						

TOTAL IMPORTE DE LOS ARTÍCULOS OFRECIDOS.

Importa esta proposición (en letra) ... pesetas, con ... céntimos.

En garantía de esta proposición se acompaña resguardo de haber depositado en... la cantidad de... pesetas, correspondiente al 5 por 100 de mi proposición, acompañando también los documentos siguientes: ...

... de ... de 1933.

Señor Presidente de la Comisión gestora del Hospital Militar de Laredo.

Larache, 8 de Mayo de 1933.—El Teniente Secretario (ilegible). — Visto bueno: el Teniente Coronel Presidente (ilegible).

S-549

horas del mismo, en el local que ocupa la Secretaría de este Organismo (sito Parque de Intendencia de Larache), para que los señores a quienes interese puedan presentar proposiciones sujetas al modelo publicado a continuación, las que deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones técnico-legales, inserto en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 230 de fecha 28 de Septiembre de 1932 y Orden circular de fecha de 14 de Marzo (D. O. núm. 62) de 1933.

Puntos a situar los artículos:

Harina de primera, quintales, 161
para Larache.

Harina de segunda, quintales, 244
para Larache; 300 para Alcázar; 50
para Arcila; 100 para Jemis; 10 para
Mexerach.

Cebada, quintales, 800 para Larche; 750 para Alcázar; 100 para Arcila; 100 para Tizenin; 150 para Jemis; 150 para Tefner; 19 para Mexerach.

Paja pienso, quintales, 1.302 para Larache; 1.000 para Alcázar; 200 para

Arcila; 200 para Tizenin; 200 para Jemis; 560 para Tefner; 20 para Mecerach.

Leña, quintales, 863 para Larache;
300 para Alcázar; 200 para Tefner;
50 para Mexerach.

Sal, quintales, 50 para Larache; 24 para Alcázar.

Carbón hulla, quintales, 466 para
Larache.

Gasolina, litros, 2.130 para Lacache.

Las muestras, objeto del concurso, serán admitidas, dentro del plazo que marca el pliego de condiciones, siendo la correspondiente a harina, en cantidad de 60 kilogramos, como mínimo.

Las fianzas para poder concursar, serán admitidas en la Caja del Parque de Intendencia, todos los días laborables, hasta dos días antes del concurso, de once a trece de la mañana.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., ente-

Necesitando adquirir esta Junta los artículos y cantidades expresadas a continuación, para las atenciones del Parque de Intendencia de este territorio y sus Depósitos, se abre libre concurso, que se celebrará el día 31 de Mayo del año actual, a las quince

rado del anuncio publicado por esa Junta para la adquisición de artículos con destino al Parque de Intendencia de Larache y sus Depósitos, y

de las condiciones, tanto técnicas como legales a que ha de ajustarse dicha compra, ofrece para el concurso del día 31 de Mayo de 1933, puesto

con todo gasto, en los almacenes indicados, los artículos cuya procedencia, precio, cuantía e importe se expresa:

ARTÍCULOS	CANTIDAD	UNIDAD	PROCEDENCIA	PRECIO — Pesetas	IMPORTE — Pesetas	ALMACEN A SITUAR
.....						
TOTAL IMPORTE DE LOS ARTÍCULOS OFRECIDOS.....						

Importa esta proposición (en letra) ... pesetas con ... céntimos.

En garantía de esta proposición se acompaña resguardo de haber depositado en ... la cantidad de ... pesetas, correspondiente al 5 por 100 de mi proposición, acompañando también los documentos siguientes:

... de ... de 1933.
(Firma del licitador.)
Larache a 5 de Mayo de 1933.—El Capitán Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Teniente coronel Presidente (ilegible).

S-550

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA

JUZGADO ESPECIAL

Por el presente edicto se hace saber a D. Nazario Lage Vizoso, Contador auxiliar de cuarta clase, ausente en ignorado paradero, que en el expediente que se le sigue por abandono de destino y otros hechos, se ha formulado por este Juzgado especial propuesta separándole definitivamente del servicio, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan alcanzarle por la comisión de actos delictivos de los que entiende el Juzgado del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Lo que se le notifica, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, para que dentro del plazo de cinco días, pueda alegar ante el Ministerio de Hacienda cuanto considere conveniente a su defensa.

La Coruña, 11 de Mayo de 1933.—El Juez especial, Nicolás Lordy.

P-252

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA DE RIVATEJADA

Don Antonio Casado García, Presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Rivatejada (Madrid).
Hago saber: Que la citada Comisión de este Municipio, en sesión ordinaria del día 23 del pasado mes de Abril, acordó por unanimidad declarar comprendido en la base 22 de la ley de

Reforma Agraria de 15 de Septiembre de 1932, el censo proveniente de señorio, y que grava a este Municipio, y, por tanto, relevado de pagar el canon de 360 pesetas anuales, que en la actualidad perciben los herederos de D. Bonifacio Campuzano y Rodríguez, ex Conde de Mansilla.

E ignorándose la actual residencia de los mencionados herederos, así como de su apoderado D. Pablo Garnica y Echevarría, se publica el presente edicto para la notificación a los interesados, en cumplimiento del artículo 15 del Reglamento de procedimiento en materia municipal y 37 del de Procedimiento económico-administrativo de 29 de Julio de 1924.

Rivajeda a 3 de Mayo de 1933.—Antonio Casado.

M-253

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

GRAN METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 44 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Mayo, a las doce horas, en el domicilio social, ronda de San Pablo, 43, siendo el objeto de la convocatoria tratar de lo prevenido en los apartados primero, segundo, si procede, y tercero del artículo 39 de los mencionados Estatutos.

Para poder asistir a dicha Junta y tomar parte en sus deliberaciones, deberán los señores accionistas, con arreglo al artículo 33, depositar sus acciones cinco días antes, por lo menos, del señalado para la celebración de aquella, en Barcelona, en la Sociedad anónima Arnús-Gari; en Madrid, en la Sucursal del Banco de Vizcaya, y en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, sirviendo de papeleta de entrada el resguardo del depósito.

Barcelona, 13 de Mayo de 1933.—El Director-Gerente, Alfredo Arruga.

X-2340

ELECTRICA ESTE ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de la Victoria, núm. 1, de esta villa.

Madrid, 18 de Mayo de 1933.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Luis de Figueroa y Alonso Martínez.

X-2342

TELEDINAMICA TUROLENSE

Sociedad Anónima.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de la Victoria, núm. 1, de esta villa.

Madrid, 18 de Mayo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Dimas C. Torán.

X-2341

FERROCARRILES ECONOMICOS ESPAÑOLES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio social, que terminó en 31 de Diciembre de 1932.

El acto se celebrará el día 29 del corriente, a las cinco y media de la tarde, en Barcelona, calle de Caspe, número 57 bis, entresuelo primera.

De conformidad con el artículo 22 del precitado Reglamento, podrán concurrir a la Junta los tenedores de 50 o más acciones, siempre que las depositen en la Caja social con cuatro días de antelación, por lo menos, al en que queda señalado para la celebración del acto.

Barcelona a 15 de Mayo de 1933. P. A. del C. de A., el Consejero-Secretario, Miguel Matall y Font.

X-2343

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 66.908, a nombre de D. Fernando Nieto Pastor, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 16 de Mayo de 1933.—El Jefe de la Caja, Chamorro.

X-2345

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

(La Equitativa de los Estados Unidos).

Sociedad Mutua de Seguros sobre la Vida y Rentas vitalicias.

Presidente, Thomas I. Parkinson.

73. balance anual, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO

Pesetas oro

Bienes raíces	198.984.098,80
Primeras hipotecas sobre bienes raíces.....	2.698.719.353,04
Préstamos sobre pólizas de la Sociedad.....	1.582.490.123,63
Obligaciones	2.205.946.422,73
Acciones	401.440.972,25
Efectivo (incluye depósitos a plazos \$ 3.411.501,73, y depósitos de Gobiernos, \$ 813.827,92)	247.417.694,73
Intereses y alquileres vencidos y acumulados	131.780.257,15
Primas en vías de cobro, primas diferidas y saldos varios	160.577.145,49

Total activo admitido..... 7.627.364.077,87

PASIVO Y RESERVAS

Reserva general de seguros 6.775.832.542,27

Pesetas oro

Todas las demás obligaciones de la Sociedad

302.351.622,47

Reservas sobrantes:

Para distribuir a los asegurados en 1933:

Sobre pólizas de dividendo anual

215.359.155,00

Sobre pólizas de dividendos diferidos

282.700,21

215.112.254,21

En espera de prorrateo sobre pólizas de dividendos diferidos

262.732,35

Para contingencias

332.773.926,87

Total..... 7.627.364.077,87

Seguros en vigor

34.543.203.725,94

Nuevos seguros (emitidos a prima pagada)

3.213.346.434,40

Notas.—La conversión de dólares a pesetas se ha hecho al cambio fijo de pesetas 5,1827 por dólar.

Las obligaciones y las acciones están valoradas en conformidad con las leyes del Estado de Nueva York y con las valuaciones prescritas por la Junta Nacional de Comisionados de Seguros.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1932.

CREDITOS

A.—Fondos procedentes del año anterior:

1.—Reserva de primas, menos reaseguros..... 6.266.477.335,63

2.—Reserva para liquidaciones pendientes de pago, menos reaseguros..... 78.278.430,62

3.—Otras reservas:

Valor actual de liquidaciones no vencidas sobre pólizas de cuotas..... 149.339.655,98

Valor actual de liquidaciones sobre Bonos Obligación

2.520.404,02

Departamento de Accidentes y Enfermedad..... 151.860.060,00

B.—Primas:

1.—Por seguros en caso de muerte..... 1.096.332.046,07

Menos reaseguro

16.733.220,60

1.079.598.825,47

2.—Por seguros en caso de vida..... 336.647,46

Menos reaseguro

0

336.647,46

3.—Rentas

281.225.954,16

Menos reaseguro

6.301,07

281.219.653,09

4.—Consideración para contratos, Obligación y Cuotas

1.361.155.126,02

5.—Consideración para reclamaciones por inutilidad y contratos suplementarios

77.681.645,16

C.—Intereses y Dividendos..... 12.065.063,51

D.—Rentas de inmuebles..... 344.042.542,02

E.—Beneficio en la venta de valores e inmuebles..... 12.269.531,60

F.—Otros créditos:

1.540.364,93

1.—Ajuste de moneda extranjera al cambio corriente

1.243.600,06

2.—Departamento de Accidentes y Enfermedad..... 11.576.739,15

3.—Beneficios varios:

Cobro de créditos cancelados..... 34.695,22

Cuentas no reclamadas..... 81.189,12

Gastos legales y de inspección en relación con préstamos hipotecarios

314.114,17

Pago anticipado de Préstamos hipotecarios..... 79.290,23

Venta de valores en cartera no cotizados..... 16.950,02

Varios

38.915,50

565.154,26

Total créditos 8.330.156.602,87

DEBITOS

A.—Cantidades pagadas:

1.—Por seguros en caso de muerte..... 448.248.536,57

Menos reaseguro. 8.903.984,53

439.344.552,04

		Pesetas oro
2.—Por seguros en caso de vida.....	343.913,61	
Menos reaseguro	0	
		343.913,61
3.—Rentas	42.571.134,96	
Menos reaseguro	0	
		42.571.134,96
4.—Por contratos, Obligación y Cuotas.....		482.259.600,61
		45.031.754,41
B.—Pólizas rescindidas.....	426.906.867,38	
Menos reaseguro.....	4.856.926,57	
		422.049.940,81
C.—Pérdidas en la venta de valores e inmuebles.....		589.836,30
D.—Disminución, por ajuste, en los libros de valores y otros activos.....		20.271.161,21
E.—Comisiones y gastos de Agencia.....		135.233.832,52
F.—Gastos generales.....		60.616.598,77
G.—Contribuciones		26.019.806,71
H.—Reserva de primas, menos reaseguro:		
1.—Por seguros en caso de muerte.....	5.549.715.372,64	
Menos reaseguro.....	28.593.406,79	
		5.521.121.965,85
2.—Por seguros en caso de vida.....	2.807.743,27	
Menos reaseguro.....	0	
		2.807.743,27
3.—Rentas	1.061.551.471,80	
Menos reaseguro.....	57.862,65	
		1.061.493.609,15
		6.585.423.378,27
J.—Reserva para liquidaciones en curso.....	93.721.999,87	
Menos reaseguro.....	2.073,08	
		93.719.926,79
J.—Otras reservas:		
Valor actual de liquidaciones no vencidas sobre pólizas de cuotas.....		188.111.994,41
Valor actual de liquidación, Bonos Obligación.....		2.297.169,58
Departamento de Accidenies y Enfermedad.....		11.095.624,34
K.—Otros débitos:		
1.—Intereses sobre dividendos depositados y cuentas varias.....	2.842.262,65	
2.—Departamentos de Accidentes y Enfermedad.....	15.615.850,48	
3.—Pérdidas varias:		
A.—Cuentas no reclamadas.....	37.817,12	
B.—Reclamaciones de pólizas.....	44.196,98	
C.—Salos de Agentes cancelados.....	338.850,55	
D.—Depreciación de mobiliario e instalaciones.....	274.542,91	
E.—Varios	104.742,68	
		19.248.263,37
Total débitos.....		8.091.968.888,10
RESUMEN		
Total créditos.....		8.330.156.602,67
Total débitos.....		8.091.968.888,10
Beneficios de los asegurados en el ejercicio:		
Pólizas de dividendo anual.....	238.042.553,10	
Pólizas de dividendos diferidos.....	145.161,47	
		238.187.714,57
Reserva para dividendos, en 1 de Enero de 1932.....		253.008.659,90
Total		491.196.374,47
A deducir:		
Sumas pagadas a los asegurados por su participación en los beneficios:		
Dividendos anuales.....	251.551.608,22	
Dividendos diferidos	209.800,10	
		251.761.408,32
Reservas para dividendos en 31 de Diciembre de 1932.....	216.405.986,26	
		468.170.394,58
Remanente transferido a Reservas para contingencias.....		23.025.979,89
Reserva para contingencias en 1 de Enero de 1932.....	318.484.857,85	
Menos ajuste de la cuenta de Agentes y otros saldos del Activo en 1 Enero de 1932, no admitidos	8.736.910,87	
		309.747.946,98
Reserva para contingencias en 31 de Diciembre de 1932.....		332.773.929,87

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1932.

DEBE

Pesetas

1.—Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas: La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.			
Operaciones anteriores 1.º de Enero de 1909:			
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	1.196.980,28		
b) Por seguros de rentas vitalicias.....	13.007,27		
c) Por otras clases o categorías de seguros.....	9.857,73		
		1.219.845,28	
Operaciones posteriores a 1.º de Enero de 1909:			
d) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	1.708.933,17		
e) Por seguros de capitales caso de vida.....	43.562,00		
f) Por seguros de rentas vitalicias.....	57.119,16		
		1.809.614,33	
			3.029.459,61
2.—Rescate de pólizas.....			264.818,93
3.—Por reembolso de primas: Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....			433.652,53
4.—Gastos de Administración del ejercicio:			
a) Gastos generales.....		81.569,19	
b) Comisiones de cobro.....		1.898,15	
c) Contribuciones e impuestos.....		12.579,05	
d) Parte de España en los gastos generales de la Compañía		35.814,60	
			131.860,99
5.—Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio: La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.			
Operaciones anteriores a 1.º de Enero de 1909:			
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....		7.373.104,00	
b) Por seguros de rentas vitalicias.....		107.610,00	
			7.480.714,00
Operaciones anteriores a 1.º de Enero de 1909:			
c) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	10.298.182,00		
d) Por seguros de capitales caso de vida.....	78.845,00		
e) Por seguros de rentas vitalicias.....	543.954,00		
		10.920.981,00	
Valor actual de las cantidades que aun no han vencido por concepto de contratos suplementarios sin implicar contingencias de vida.....		2.620,00	
			13.404.315,00
6.—Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas no satisfechos al cerrar el ejercicio: La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.			
Operaciones anteriores a 1.º de Enero de 1909:			
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	121.234,27		
		121.234,27	
Operaciones posteriores a 1.º de Enero de 1909:			
b) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	113.571,98		
c) Por seguros de rentas vitalicias.....	1.630,87		
		115.205,85	
			236.440,12
7.—Por dividendos no satisfechos al cerrar el ejercicio.....			30.560,58
8.—Intereses devengados sobre dividendos depositados y que en unión de éstos se acumulan al capital de la póliza.....			14.930,10
9.—Saldo acreedor.....			271.894,29
Total			22.817.932,15

HABER

1.—Reservas del ejercicio anterior:			
a) Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias.....	570.988,60		
b) Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio.....	19.959.386,00		
c) Beneficios no satisfechos al cerrar el ejercicio anterior	47.342,25		
			20.577.717,17
2.—Primas del ejercicio:			
La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas:			
a) Primas seguros caso de muerte y mixtos.....	959.074,19		
b) Primas seguros caso de vida.....	2.815,71		
c) Primas seguros rentas vitalicias.....	956,60		
			962.846,50
3.—Productos de los fondos invertidos:			
a) Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	170.125,73		
b) Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	1.094.497,72		
c) Intereses diversos.....	12.745,03		
		1.277.368,48	
Total			22.817.932,15

LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo).

Compañía anónima de Seguros sobre la Vida.

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en el art. 33 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria correspondiente al 16 de Diciembre de 1932, se celebre en el domicilio social, Madrid, Alcalá, número 65, el lunes, día 29 del actual, a las once de la mañana.

Madrid, 16 de Mayo de 1933.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Cañavate.

X—2328

LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo).

Compañía anónima de Reaseguros.

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en el art. 24 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1932, se celebre en el domicilio social, Madrid, Alcalá, número 65, el lunes, día 29 del actual, a la una de la tarde.

Madrid, 16 de Mayo de 1933.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Cañavate.

X—2327

LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo).

Compañía anónima de Seguros-Riesgos diversos.

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en el art. 24 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1932, se celebre en el domicilio social, Madrid, Alcalá, núm. 65, el martes, día 30 del actual, a las doce y treinta del mediodía.

Madrid, 16 de Mayo de 1933.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Cañavate.

X—2326

SUBASTA

De dos casas en la ciudad de La Coruña, calle Barrera, 20 moderno, y Riego de Agua, 36, y de diez fincas más en el mismo término municipal, parroquia de Santa María de Oza, lugar de Eirís, que son: casa número 21; heredad inmedia a esa casa; labradío Pasadoira; heredades Regueira, Reixina, Outeiro y Pasaje.

Se celebrará el día 26 del actual, a las diez y treinta horas, en el estudio del Notario de Madrid, D. Federico Fernández Ruiz, Velazquez, 12, donde

se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones.

Madrid, 18 Mayo 1933.—El Notario, Federico Fernández Ruiz.

X—2346

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ARGAMASILLA - TOMELLOSO

Balance de situación cerrado el 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO

Caja y Bancos.....	61.415,09
Construcción y material fijo.....	1.969.629,46
Material móvil.....	870.466,37
Material móvil cuenta Estado.....	61.110,00
Taller de reparaciones.....	37.090,03
Pequeño material.....	17.484,20
Teléfono de la línea.....	22.066,60
Mobiliario.....	5.865,83
Almacenes generales.....	27.729,48
Almacenes de Vía y Obras y de material fijo.....	20.408,24
Prima de emisión de obligaciones.....	57.470,00
Impresos de explotación. Gastos de emisión de obligaciones.....	3.400,87
Segunda emisión de obligaciones.....	38.380,00
Obligaciones en cartera.....	32.657,05
Obligaciones en depósito en el Crédito de la Unión Minera.....	24.500,00
Suplemento de sueldos por anticipo reintegrable.....	1.017.000,00
Varias cuentas deudoras.....	102.957,18
	853.928,31
	5.223.658,71
Acciones en depósito....	100.000,00
Total.....	5.323.658,71

PASIVO

Capital.....	800.000,00
Obligaciones en circulación 1922.....	927.500,00
Obligaciones amortizadas emisión 1922.....	31.000,00
Obligaciones emisión de 1922, en cartera.....	1.041.500,00
Obligaciones amortizadas emisión de 1914.....	209.000,00
Crédito de la Unión Minera c/c.....	1.463.300,48
Consejo Superior de Ferrocarriles.....	61.110,00
Anticipo reintegrable....	102.957,18
Varias cuentas acreedoras.....	546.705,10
Liquidación de beneficios.....	40.525,95
	5.223.658,71
Depósito de Consejeros.....	100.000,00
Total.....	5.323.658,71

Por el Contador, Gilberto Arana-Echevarría.—Visto bueno: el Consejero-Director Gerente, José Luis de Anchástegui.

X—2325

ELECTRICA SAN LORENZO, S. A.

Balance en 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO

Pesetas.

Acciones en Cartera.....	7.900,00
Edificio fábrica.....	51.820,49
Grupos Termo-eléctricos....	81.955,69
Instalación de agua.....	2.232,04
Instalaciones.....	14.308,53
Mobiliario.....	1.315,10
Báscula.....	976,05
Máquina taladrar.....	110,16
Finca rústica en Manibra.....	784,84
Banco Hispano Americano.....	37,55
Banco Español de Crédito.....	93,94
Material.....	2.433,85
Ayuntamiento.....	3.511,89
Lubrificantes y combustibles.....	5.342,00
Caja.....	905,60
Cobradores.....	13.752,95
Lámparas.....	3.335,55
Parte eléctrica.....	92.542,02
Gastos generales.....	351,30
Pérdidas y Ganancias.....	505,89
Suma del Activo.....	281.217,54

PASIVO

Capital.....	206.642,43
Hijos de P. Temboury.....	46,15
Libretas.....	25,00
Remanente 1929.....	5.501,63
Dividendos.....	50.955,11
F. de Asqueta.....	1.279,80
Hacienda.....	5.000,22
Efectos a pagar.....	10.000,00
A. E. G. Ibérica de Electricidad.....	4.283,60
Cartas pago al cobro.....	433,00
Miguel Castañeda.....	51,30
Suma el Pasivo.....	281.217,54

Estepona, Mayo de 1933.—El Presidente, M. Sánchez Rodríguez.

X—2331

AUTO-TALLER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, cuyo acto tendrá lugar el día 12 del próximo mes de Junio, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Zurbarán, 3.

Madrid, 18 de Mayo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Ferrer Jaén.

X—2333

COMPANIA MINERA DE DICIDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 10 de los Estatutos, convoca a junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en sus oficinas de Baracaldo, el día 31 del actual, a las doce y media de la mañana, para someter a su aprobación el Balance y las cuentas sociales correspondientes al año de 1932, a que se refieren los artículos 11 y 12 de los Estatutos

Bilbao, 10 de Mayo de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
X—2319

EL ETEROPINO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, el día 2 de Junio, a las seis y media de la tarde.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Secretario, Agustín de la Granja.
X—2318

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

Aviso a los señores Accionistas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que desde el día 29 del actual se distribuirá un dividendo por saldo de los beneficios del ejercicio 1932 y contra cupón número 76.

La cuantía de este dividendo se ha fijado en la suma necesaria para que, descontado el impuesto de Utilidades, a cargo del accionista, perciba éste 12 pesetas por acción.

Los cupones o los resguardos nominativos, se presentarán acompañados de factura por duplicado, y se pagarán a contar del referido día 29.

En Bilbao, en el domicilio social, Orueta, 6.

En Madrid, en la Sucursal, Villanueva, 24, de diez a doce y media de la mañana; y

En Oviedo, en las oficinas de la Sociedad, Santa Bárbara.

Bilbao, 17 de Mayo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Chabalaud y Errazquin.
X—2321

COMPANIA ELECTRA HISPANO-MARROQUI

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de señores Accionistas correspondiente al décimoquinto ejercicio social, se celebre en el domicilio de la Agencia, en San Sebastián, de la Compañía Trasatlántica, Pi y Margall, 1, el día 10 del próximo mes de Junio, a las cuatro de la tarde.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista poseedor de 100 o más acciones.

Para ejercitar el derecho de asistencia será necesario acreditar tener depositadas las acciones en el domicilio social, en Tetuán (casa de Zúñiga), en las Cajas de los señores S. Hassan e Hijos, Banqueros de dicha ciudad de Tetuán, o en las de la Sociedad Marocaine de Distribution de Eaux, de Gaz & d'Electricité, 3, rue de Messine, en París, con cuatro días de antelación, por lo menos, a la celebración de la Junta.

Los accionistas que tengan por sí derecho de asistencia y no asistan personalmente, y aquellos que, agrupadas sus acciones, sumen 100 o más, podrán hacerse representar en la Junta por

otro accionista que tenga y ejercite su derecho de asistencia, proveyéndole a este efecto de un poder o autorización suficiente.

Los poderes para estas representaciones deberán redactarse con arreglo a los formularios aprobados para uno y otro caso por el Consejo y deberán ser depositados en la representación en Madrid de la Compañía Trasatlántica (Alcalá, 43), por lo menos, cuatro días antes de la fecha fijada para la reunión.

Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada 100 acciones que posea o represente.

Madrid, 16 de Mayo de 1933.—El Secretario, Carlos de Sotrústegui.
X—2330

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Ha sido baja por renuncia voluntaria en este Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, D. Isidro Gómez Font.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de la devolución de la fianza que tenía prestada en garantía del desempeño del cargo de Agente.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, se señala el plazo de seis meses para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan contra dicha fianza. Transcurrido este plazo sin que la fianza expresada haya sido intervenida en forma, la Junta Sindical acordará la devolución de la misma a quien en derecho corresponda.

Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 10 de Octubre de 1930, se concede el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para la presentación de instancias por los aspirantes que reúnan condiciones para ocupar dicho cargo.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 15 de Mayo de 1933.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Sindico Presidente, Agustín Navarro.
X—2312

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 4, de los de esta ciudad, en providencia de 11 de los corrientes, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Manuel Llopis Ameller, natural de esta ciudad, hijo de José Antonio y Rita, fallecido en la misma, a la edad de noventa y ocho años, en 13 de Febrero próximo pasado, en estado de viudez: por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho D. Manuel Llopis Ameller, y que sus sobrinos doña Elena y doña Dolores Valldejuli Llopis reclaman la integridad de su herencia por partes iguales entre sí; y al propio tiempo se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante el expresado Juzgado, dentro del término de treinta días.

Barcelona, 17 de Abril de 1933.—El Secretario, José Molina.

X—2337

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 4, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de D. Antonio Grau Campreciós, hijo de Isidro y de Concepción, nacido en el pueblo de Sarriá, provincia de Barcelona, el día 13 de Julio de 1900, y desaparecido de su domicilio de la casa de campo Can Aleix, de la barriada de Vallvidrera, el 9 de Agosto de 1928; por el presente y por primera vez se cita, llama y emplaza a dicho ausente y a quienes se crean con derecho a la administración de sus bienes, y se hace público que el expresado expediente ha sido promovido por D. José Grau Campreciós, hermano germano del causante, que es quien solicita la libre administración de aquellos bienes, consistentes en la cuarta parte de unos valores que posee doña Concepción Campreciós y Torné, y se previene a los que se crean con mejor derecho a ello que deberán justificarlo, con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Barcelona, 22 de Abril de 1933.—El Secretario, José Molina.

X—2336

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BILBAO

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de la villa de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas de la mañana del día 6 del mes de Julio próximo, tendrá efecto la doble y simultánea subasta de la finca que luego se dirá, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número 1, de Bilbao, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, en la calle de María Muñoz, y en el Juzgado de primera instancia de Getafe, embargada como de la propiedad de doña Ricarda Gálvez Ruiz, en procedimiento ejecutivo que contra ella se sigue en este Juzgado de Bilbao, promovido sobre reclamación de cantidad por el Procurador D. Amancio González Arnáiz, en representación de la Sociedad, con domicilio en esta plaza, Llano y Escudero, y cuya finca objeto de dicha doble y simultánea subasta, es la siguiente:

Una huerta, titulada de Pradolongo donde se halla establecida una fábrica de guano y grasa para explotación de animales muertos, situada en el punto nombrado carretera de Toledo, ex término municipal de Carabanchel Bajo, partido judicial de Getafe, provincia de Madrid, terreno de primera clase; su cabida total cinco hectáreas, 47 áreas y 30 centiáreas, o sea 16 fanegas; linda: al Norte, con el Sr. Llanos; Mediodía, cañada de Pradolongo. Levante, con suerte de Prado, pertenece a D. Francisco Acero, y Poniente, con la carretera vieja de Toledo.

Existe dentro de la finca una casa, noria, estanque y tres cobertizos de madera y teja, y un local destinado a cuadra, con habitación para el guarda.

Tasada dicha finca, a los efectos de indicada subasta, en la cantidad de 100.000 pesetas.

Advertencias.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa de dichos dos Juzgados en que concurrán, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor expresado dado a dicha finca, que es el que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco si no aceptan previamente las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria, no admitiéndose tampoco postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referida tasación, pudiendo tomar parte en el remate a talidad de cederlo a tercero.

La certificación de cargas expedidas por el señor Registrador de la Propiedad y la del mismo con relación a los títulos de propiedad de dicho inmueble, están de manifiesto, así como los autos, en la Secretaría del que autoriza para que puedan ser examinados por los licitadores, a los que se previene que deberán conformarse con dichos títulos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Bilbao a 15 de Mayo de 1933.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.—El Juez, Fermín Garbayo.

X—2317

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CELANOVA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de Josefa González Basalo, de cincuenta y cuatro años, soltera, natural y vecina que fué de Fechiñas, de este Municipio, a favor de sus hermanos Antolín-Alisardo, Andrés, Ave-lino, Julia y Raimundo González Basalo, y de sus sobrinos Gerardo, María Encarnación, Camilo, Antonina, Amadeo, Julia, Felisindo y Juan Antonio González Fernández, y Flora Fernández Díaz, como hijos y viuda, respectivamente, de Benjamín González Basalo, difunto hermano de la causante, la cual falleció en dicho pueblo de Fechiñas el día 7 de Marzo de 1930; que en dicho expediente se reclama la herencia por los repetidos hermanos y primos, y que con fecha de hoy se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Celanova a 9 de Mayo de 1933.—El Secretario, José Prieto.—El Juez, Jacinto Blanco.

X—2335

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don Julio Aumente Ortiz, contra D. Francisco Félix Rubio Herruzo y D. Manuel López Fernández, en los cuales se sacan a pública subasta, por primera vez y por el precio pactado, las fincas siguientes:

1.ª Una parcela de tierra, situada en las Umbrias de Cuzna o Chozón, término de Obejo, de cinco hectáreas, 40 áreas y 60 centiáreas; linda, al Norte, con finca de Andrés Martos Peralvo; Saliente, monte bajo y olivares de Juan Padilla; Poniente, la dehesa de los herederos de D. Ildefonso Padilla, y Sur, el mismo y tierras de D. Pedro Barrios Romero. Tasada en 10.000 pesetas.

2.ª Otra suerte de tierra al mismo sitio y término que la anterior, llamada Fresnadilla, de una extensión superficial de 116 hectáreas, 55 áreas y 53 centiáreas; que linda, al Norte, con finca de D. Pedro Nieves Pedrajas Barrios y el río Cuzna; al Este, con la finca anteriormente descrita; al Sur, con predios de doña Rosa Rubio Izquierdo, Juan León Galán Moreno, Diego Sabariego Estrada, Toribio Olivares Barrios y herederos de D. Ildefonso Padilla, hoy doña Hermenegilda Padilla Lozano, y al Oeste, con finca de esta última señora y con don Pedro Nieves Pedrajas Barrios. Valorada en 55.000 pesetas.

3.ª Otra suerte de tierra al sitio de Tierrafranca, del mismo término de Obejo, lindando, al Norte, con Sebastián Luque; al Este, con Ana Alvarez; al Sur, con Nemesio Salas, y al Oeste, con Antonio Rubio; mide una extensión de cuatro hectáreas, 82 áreas y 97 centiáreas, plantada de olivar de las tres clases. Valorada en 6.000 pesetas.

4.ª Una suerte de tierra de monte bajo en el pago Collado de la Tendencia, del término de Obejo, con una superficie de tres hectáreas, 20 áreas y 43 centiáreas. Linda, al Norte, David López Fernández y camino de Córdoba; Este, dicho camino; Sur, Juan Ginés Sepúlveda Herrero, y Oeste, arroyo. Valorada en 14.000 pesetas.

5.ª Suerte de tierra de olivar, viña y cereales, situada en el pago de la Calerueta, término de Obejo, con una superficie de 16 hectáreas, 38 áreas y cinco centiáreas. Linda, al Norte, Francisco López Molina, David López Fernández e Isaac López Fernández; Este, David López Fernández; Sur, María Molina Barrios y David López Fernández, y Oeste, camino de Amapolares, Antonio Cepas Rayo, Piedad Rayo Moreno y Camilo Velasco Moreno. Valorada en 3.000 pesetas.

6.ª Suerte de tierra de cereales en el mismo término de Obejo al pago de Amapolares, con una superficie de siete hectáreas, 69 áreas y dos centiáreas. Linda, por el Norte y Este, David López Fernández; Sur, Juan Ginés Sepúl-

veda, y Oeste, camino de Amapolares. Valorada en 3.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de Junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª La subasta se celebrará a puja a la llana, admitiéndose posturas separadamente para cada finca.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo a la finca que trate de rematar.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes; y

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 11 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. D., F. Carmona.—Germán Ruiz Maya.

X—2320

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA ISABEL, DE FERNANDO POO

En el Juzgado de primera instancia de los territorios españoles del Golfo de Guinea, se sigue juicio declarativo instado por D. José Mascarell Martínez, como socio de la entidad privada "Mascarell y Compañía", contra la herencia yacente o desconocidos herederos de D. José Bernal de la Morena, socio que era de la entidad "Carretero y Bernal", sobre disolución y liquidación de la citada entidad "Mascarell y Compañía", en fecha de hoy se ha dictado la siguiente

"Providencia: Juez accidental señor N.º y Hernández.—Santa Isabel a 14 de Marzo de 1933.—Dada cuenta y por presentado el escrito que antecede y documentos que le acompañan, se tiene por formulada en cuanto ha lugar en derecho demanda ordinaria, la que se tramitará con arreglo al juicio de menor cuantía en méritos a las especiales disposiciones vigentes en esta Colonia, y por parte a D. José Mascarell Martínez como socio de la entidad privada "Mascarell y Compañía", y para el emplazamiento de los demandados, desconocidos herederos de D. José Bernal de la Morena y como socio de la entidad "Carretero y Bernal", contra quien va dirigida esta demanda, publíquense edictos, insertándose en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la Colonia y tablón de anuncios del Juzgado, y en atención a la distancia existente con la Península se concede el término de setenta días para que se personen a contestar la demanda, si así lo estiman conveniente, cuyo plazo empezará a contarse desde el

siguiente al de la inserción en dichos periódicos oficiales, previniéndose que si no se personan en forma seguirá el juicio en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar; al primer otrosí, tráigase los autos sobre la mesa para acordar, y en cuanto al segundo, a su tiempo.

Lo mandó y firma dicho Sr. Juez municipal Letrado de la Isla, en funciones de primera instancia de estos territorios, de que doy fe.—Enrique de Nô.—Francisco Calderón.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de emplazamiento en forma a los desconocidos herederos de D. José Bernal de la Morena, a los fines por término y con los apercibimientos legales, libro el presente en Santa Isabel a 14 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Francisco Calderón del Río.—Visto bueno: el Juez de primera instancia accidental, Enrique de Nô.

X-2339

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

En los autos declarativos de menor cuantía, promovidos por la Sociedad Anónima Mirande Ancienne Maison Doucet, contra D. Alvaro Caro y de Guillamas y doña Francisca Díaz, sobre pago de 1.759,40 pesetas, equivalencia de 3.800 francos al cambio de 46-30 por 100, intereses y costas, se ha dictado la providencia que se inserta a continuación:

“Providencia.—Juez, Sr. Lescure. — Juzgado de primera instancia número 8, Madrid, 11 de Mayo de 1933.

Por repartido a este Juzgado y Secretaría del que refrenda el anterior escrito con el poder, factura, traducción de la misma, carta y copia simple que de todo ello se acompaña.

Se tiene por parte en las diligencias que se incoan en nombre de la Sociedad Anónima Mirande Ancienne Maison Doucet, al Procurador D. Vicente Turón y Bendicho, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas que se practiquen.

Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho anterior escrito se formula, de cuya demanda, que se substanciará por los trámites de juicio declarativo de menor cuantía, se confiere traslado a los señores D. Alvaro Caro y de Guillamas y doña Francisca Díaz, conocidos por el título de Condes de Torrubia, a quienes se emplazará, notificándoles esta providencia por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán además en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la misma provincia, en atención a ignorarse su domicilio y actual paradero, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos.

Y para en su caso y tiempo, se tiene por solicitado el recibimiento a prueba del juicio; lo mandó y firma su señoría; de que doy fe.—Gustavo Lescure. Ante mí, Licenciado José Torres.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a D. Alvaro Caro y de Guillamas y doña Francisca Díaz, expido la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID a 11 de

Mayo de 1933.—El Secretario, Licenciado, José Torres.

X-2314

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra doña Josefa Domingo Vicente, sobre secuestro, se saca de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días y en la cantidad de 63.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo de la primera, la finca siguiente:

En Córdoba.—Casa número 40, de la plaza de Colón, de dicha ciudad, que su fachada mira a Poniente y al huerto llamado de la Merced, lindando por su derecha, con la casa número 42, de D. Francisco de Paula Muñoz; por la izquierda, con casa número 38, cuyo dueño se ignora, y por la espalda, con huerto de los herederos de la señora Marquesa de Valdefflores, hallándose formada sobre una superficie de 500 varas, equivalentes a 354 metros 25 centímetros cuadrados, de cuya superficie lo edificado a dos plantas es de 280 metros cuadrados, equivalentes a 3.606 pies cuadrados, y está dotada con una cuarta parte de paja, de agua procedente de las Veneras, de las Huertas Alta y Baja de la Reina.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Córdoba, que por turno corresponda, se ha señalado el día 9 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de ambos, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente en Madrid a 3 de Mayo de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, Alarcón.

X-2314

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en los autos de mayor cuantía seguidos por doña Lidia y doña María Pradilla Gon-

zález, contra D. César Pradilla González, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de tasación, o sea en la cantidad de 114.067 pesetas 10 céntimos, la finca que después se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de Junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso primero de la calle del General Castaños, número 1, de esta capital.

Finca.—Finca urbana, sita en esta capital y su calle de Quintana, señalada con el número 36, con accesorias por la calle de Rosales, números 20 y 22, en el barrio de Argüelles, distrito de Palacio, cuya descripción y circunstancias son: límites: la línea de fachada sobre la calle de Quintana mide en recta 12 metros 15 centímetros; arranca su medianería derecha en línea recta con propiedad de don Gustavo Hastoy y longitud de 33 metros 55 centímetros con dirección Norte con ligera inclinación al Oeste, y en su extremo arranca en dirección al Este con ángulo recto en línea de 10 metros, haciendo medianería con propiedad del mismo señor. Desde este punto, volviendo a tomar la dirección Norte, su medianería recta es de 16 metros 40 centímetros con propiedad de D. Joaquín de la Torre; vuelve en escuadra hacia el Oeste, formando medianería con propiedad del mismo señor D. Joaquín de la Torre, en línea de 16 metros 50 centímetros, y desde este punto, formando un ángulo ligeramente obtuso hacia el Norte, en línea de 26 metros 60 centímetros, con propiedad del Sr. Serrano Fatigati hasta terminar en la calle de Rosales, siendo la fachada sobre esta calle de 18 metros 95 centímetros, formando la medianería derecha con relación a dicha fachada una línea que casi a escuadra se dirige al Este con 22 metros de longitud, siendo la propiedad medianera de doña Carmen Masferrer, y al final de esta finca, parte hasta la calle de Quintana, en línea recta medianería, con propiedad de dicha señora, de 32 metros y 50 centímetros. Superficie de esta medida geométricamente y en proyección horizontal de 1.152 metros cuadrados y 35 centímetros. Edificaciones: existen varias, unas sobre la fachada de la calle de Rosales y otras en el interior, adosadas a las medianerías. Todo el perímetro de la finca que no ocupa las construcciones adosadas a la fachada se halla cercado por muro de fábrica de ladrillo ordinario con verja de entrada por las calles de Rosales y de Quintana. En parte correspondiente a la calle de Quintana está emplazado un pequeño hotel en el interior y sobre la medianería de don Gustavo Hastoy, de planta rectangular, con ocho metros por 12 metros 75 centímetros en sus lados con superficie de 102 metros cuadrados. Distribución: consta de sótano, planta baja y principal, teniendo el sótano cinco habitaciones para cocina, cuarto de criados, retrete, etc., formando sus fachadas y traviesas tres crujeas. La planta baja la componen tres piezas, vestíbulo y caja de escalera, y el principal cinco piezas, contando entre ellas un gran salón que tiene su ingreso a altura quebrantada entre el bajo y principal, y la escalera de zanca su-

precargada. Construcción: es ésta sencilla, siendo sus fachadas de fábrica de ladrillo ordinario enfoscado de cal, y sus traviesas entramadas; su piso de tablonos del Norte, entarimados al descubierto, forjados en cielos rasos; armaduras de par y pisaderos cubiertos de teja plana sin entablar, galería de cristales, terraza y balcón volado con decoración de pintura mural al interior y sobre la propiedad medianera zócalos de D. Gustavo Hastoy. Con fachada a la calle de Rosales e ingreso por ella hay construidos dos hoteles semejantes de las siguientes condiciones: tienen su medianería mancomún, siendo el del lado izquierdo de planta trapezoidal, midiendo en su fachada ocho metros 75 centímetros, en su testero ocho metros 15 centímetros, en su medianería mancomún seis metros 50 centímetros, y en la medianería con propiedad del Sr. Serrano Fatigati seis metros 65 centímetros, y su superficie de 55 metros 77 centímetros cuadrados; el de la derecha, de planta rectangular, midiendo fachada y testeros seis metros 45 centímetros y en su medianería ocho metros y 20 centímetros y su superficie 52 metros y 39 centímetros cuadrados. La distribución de ambos es semejante, teniendo sótano, planta baja y principal y divididos sus plantas en cuatro piezas. Su construcción, tan sencilla como la descrita del anterior, consistente en fachadas de fábrica de ladrillo ordinario revocado, sus traviesas entramadas, sus pisos de tablonos del Norte entarimados y tabiquería de sencillo. Construcciones interiores: sobre la medianería que hace testero con relación a la calle de Quintana, en parte que linda con D. Joaquín de la Torre, existe una ligera construcción dedicada a estudio, que consta de sótano y planta baja con fachada y medianería de fábrica de ladrillo ordinario, armadura a dos aguas y tragaluz y en ésta cubierta de teja ordinaria. Adosada a esta construcción en uno de sus ángulos y normal a ella hay una estufa con armadura de hierro y con cristales y una pequeña construcción adosada al testero de la estufa, de ladrillo y cubierta con teja ordinaria, destinados hoy estos dos departamentos con parte de estudio a taller de fotografía. En el interior de la finca, en el espacio que dejan libres las construcciones descriptas, hay plantaciones de árboles, arbusto y macizos y borduras formando pequeños jardines. También existen, correspondiendo a las parcelas de división interior, algunos muros de fábrica de ladrillo ordinario y verjas. Están dotados, tanto los jardines como las construcciones, del servicio de agua de Lozoya, teniendo varios grifos en las construcciones y fuentes rústicas en el jardín correspondiente a la calle de Quintana. El servicio de aguas sucias está reducido a dos pozos negros, uno sobre la calle de Rosales y otro en el interior de la parcela de la calle de Quintana para el servicio del hotel emplazado en ellas. Las cañerías de distribución de gas para el alumbrado e instalación de luz eléctrica completan los servicios de estas fincas. Al margen de la inscripción 6.ª que queda copiada hay una nota que dice: "De la finca de este número se han segregado 751 metros cuadrados, equivalentes a 9.675 pies, también en-

drados, 32 décimos, o sea el edificio destinado a vivienda, calle o paseo de Rosales, números 20 y 22, que han pasado a formar la número 4.196, obrante al folio 245 del tomo 1.088 general, 66 de la Sección 2.ª"

Condiciones de la subasta.

Primera. Que la finca sale a subasta en el precio de tasación, o sea la cantidad de 114.067 pesetas 10 céntimos, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Todo lo cual se anuncia al público por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado.

Madrid, 17 de Mayo de 1933.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—2316

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Anselma Amiel Alcain, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), y vecina de Madrid, en Piniella del Valle, donde se hallaba actualmente el 2 de Septiembre de 1931, siendo viuda de D. Fernando Vida Rodríguez de Vallabriga, sin dejar descendientes, habiendo fallecido ya sus padres D. Dionisio Amiel y Millol y doña Josefa Alcain Arzuaga.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que doña María del Carmen Amiel Alcain, que reclama su herencia, a fin de que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número 15, de Madrid, a reclamarlos bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así lo he acordado en el expediente que se sigue a instancia de la doña María del Carmen Amiel Alcain, sobre declaración de herederos abintestato de la doña Anselma Amiel Alcain.

Madrid, 6 de Mayo de 1933.—El Secretario, ante mí, Dr. Juan Infante.—El Juez, Ignacio Infante Pérez.

X—2313

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado de primera instancia número 15, Secretaría vacante, a instancia del Procurador D. Federico Abarrategui, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Anastasia Zumel Herizo, sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 27.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente:

Una finca rústica, denominada Cuesta de San Cristóbal, destinada a cultivo de cereales, con árboles frutales, en término municipal de Valladolid, al pago de la Hormiga, con superficie de 38 hectáreas, 23 áreas y 16 centiáreas.

Compuesta de tres suertes distintas y no colindantes entre sí; pero dependientes todas las edificaciones existentes en la primera.

He aquí la descripción individual de la suerte:

1.ª Una hacienda de viñedo y frutales con eriales y edificaciones, titulada Cuesta de San Cristóbal, de caber 36 hectáreas, 45 áreas y ocho centiáreas; linda: al Norte, viñas de hijos de Epifanio Rodríguez; Mediodía, tierra del Colegio de Ingleses, otra del Duque de Abrabantes y tierras; a Oriente, tierras de herederos de Agapito Orogón y otra, y al Poniente, viñas que fueron de Pedro Blanco Valderas y otra con dos caminos de salida.

2.ª Una tierra, titulada del Pozo, al pago de la Hormiga, que tiene un corral cerrado, y linda: Norte, viña de Jacinto Rodríguez; Mediodía y Oriente, otra de Pedro Villanueva, y Poniente, camino de la Cruz de Pizancos, hace dos obradas y 329 estadales, equivalentes a una hectárea, 18 áreas y 71 centiáreas.

3.ª Y otra tierra, titulada Las Arenas, al pago de la Hormiga, de 59 áreas, 31 centiáreas; linda: Oriente, camino de Pago; Mediodía, tierras de Jacinto Rodríguez; Poniente, partida de Jacinto y su hermano Gumersindo, y Norte, con parte de tierra del Jacinto y tierra que labra Mauricio Palacin, perteneciente a D. Manuel Sígler.

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en el de igual clase de Valladolid, que por turno le corresponda, el día 8 de Junio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 40.500 pesetas, como 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobarse el remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Mayo de 1933.—El Secretario, ante mí, Dr. Juan Infante.—El Juez, Ignacio Infante Pérez.

X-2345

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, en autos ejecutivos, promovidos por D. Miguel Pineda Reyes, contra doña Soledad Morera Rodríguez, como viuda de D. Eustaquio López Morillas representante de sus hijos menores de edad, sobre pago de 35.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la finca embargada en expresados autos, y que es:

Una casa en construcción, sita en término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, en la calle de Teresa Maroto, señalada con el número 6, que constará de cinco plantas; su construcción será de fábrica de ladrillo recocido.

Tiene su entrada por la citada calle de Teresa Maroto, con la que linda: al Norte, o frente, en línea de 54 pies; por el testero, o espalda, al Sur, con tierra de los Sres. Méndez y Picazo, hoy de D. José Carrón, en línea de 44 pies; por la izquierda, entrando, al Este, con solar número 8 de la citada calle, hoy casa de doña Matilde García Martín, y por la derecha, entrando, al Oeste, con el solar número 4 de la misma calle, propiedad de D. Gregorio Sanz García.

Afecta la forma de un cuadrilátero que, medido geométricamente, arroja una superficie plana horizontal de 4.400 pies, equivalentes a 342 metros y 39 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Esta tercera subasta, como se ha dicho, se celebrará sin sujeción a tipo, si bien los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 112.500 pesetas que sirvió de base para la segunda subasta.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Mayo de 1933.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Juan A. Pacheco.

X-2332

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por D. Cándido Fernández López, contra D. Eusebio Rubio Santamaría, para el cobro de un crédito de 25.000 pesetas, resto de un préstamo hipotecario, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que es:

Una casa en esta capital y su calle de Arriaza, número 10 provisional, antes sin número, hoy en construcción, que constará de sótano y siete plantas.

Linda: al Sur, o derecha, en dos líneas rectas de 27 metros 40 centímetros y 21 metros 90 centímetros, respectivamente, con el solar número 4, siendo la primera de ellas normal a la calle de Arriaza, y la segunda, al límite Este de la finca; al Oeste, o frente, en línea recta de fachada de 16 metros, con la calle Arriaza; al Norte, o izquierda, en dos líneas rectas de 27 metros 40 centímetros y 16 metros 60 centímetros, respectivamente, con el solar número 6, siendo la primera de estas líneas normal a la calle de Arriaza, y la segunda, al límite Este de la finca, y al Este, o testero, en línea recta de 15 metros 15 centímetros, con terrenos de los baños del Niágara.

Ocupa una superficie que, medida horizontalmente, da 730 metros cuadrados con cuatro centésimas de metro cuadrado, equivalentes a 9.402 pies cuadrados con 91 centésimas de pie cuadrado.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera, o sea la cantidad de 67.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

res y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Mayo de 1933.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Juan A. Pacheco.

X-2322

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de D. Rafael López Vera, representado por el Procurador D. Francisco Bruafla, contra D. Rafael Juan y Seva García y D. Doroteo Núñez Aguado, sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de 30.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Una casa en construcción, sita en esta capital, barrio de Zafra, en el lado derecho entrando en la calle Nueva del Este, que, partiendo de la calle de Alcalá, se dirige hacia el paseo o avenida del Marqués de Zafra. Constará de cinco plantas o pisos. Linda por su fachada principal al Este, en línea de 13 metros 70 centímetros, con la calle Nueva del Este; por la derecha, entrando, al Norte, con casa de D. Florencio Díaz, en línea de 23 metros 10 centímetros; al Sur o izquierda, con casa anteriormente descrita en línea de 23 metros 10 centímetros, y al testero u Oeste, con terreno de la Excm. Sra. Marquesa de Zafra y casa del Sr. Jurell, en línea de 13 metros 70 centímetros. Las expresadas líneas comprenden dentro de su perímetro una extensión superficial de 316 metros 47 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.066 pies 17 décimos, de otro, también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 13 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la cantidad de 45.000 pesetas, que fué el tipo de la anterior, y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Mayo de 1933.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: El Juez, José Minguez.

X—2323

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por la Cooperativa Hipotecaria, Sociedad de Crédito Mutuo, representada por el Procurador D. Francisco del Pozo, contra D. Andrés Nieto Solera, sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de 90.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Una casa en construcción, que constará de cuatro plantas, dividida cada planta en seis viviendas, cuya edificación se lleva a efecto sobre un solar en esta capital, comprendido en la manzana número 41, sito en la calle de Azcona; linda, frente o Sur, en línea de 12 metros 55 centímetros, con dicha calle de Azcona; derecha entrando, o Este, en línea de 27 metros, solar de donde se segregó el que se describe; izquierda u Oeste, en línea de 27 metros 80 centímetros, con dicho solar, del que procede el que se está deslindando, y al Norte o espalda, en línea de 12 metros 40 centímetros, con casa de D. Antonio Sáez. Las expresadas líneas comprenden una superficie de 346 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.466 pies 78 décimos de otro, también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 175.000 pesetas fijadas para este efecto en la escritura objeto del procedimiento.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la expresada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certifica-

ción del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Mayo de 1933.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: El Juez, José Minguez.

X—2338

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE PALMA DE MALLORCA

En los autos juicio declarativo de menor cuantía que se siguen por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, calle de San Miguel, 86, promovidos por el Procurador D. Luis Terrasa, en representación de D. Gabriel Alemany Morágués, contra D. Gabriel Pujol Mir, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez Sr. Terreros. Palma de Mallorca a 15 de Mayo de 1933.—Por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, fórmese expediente, teniéndose por parte al Procurador D. Luis Terrasa en la representación con que comparece; entiéndanse con él las sucesivas actuaciones; se da por deducida la demanda, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose de la misma traslado con emplazamiento al demandado D. Gabriel Pujol Mir, para que dentro del plazo de nueve días comparezca en los presentes autos y conteste la demanda, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía. Acordando acerca de los costos: al primero, practíquese el emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad, y se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, librándose para ello los oportunos despachos; al segundo, por hecha la manifestación; al tercero, por acompaña-

das las copias simples que serán entregadas al demandado tan pronto como se persone en autos; al cuarto, devuélvase la escritura de poder, dejándose en su lugar testimonio literal.

Lo acordó y firma el Sr. D. José Terreros Pérez, Juez de Primera instancia del distrito de la Lonja, de que doy fe.—José Terreros. — Ante mí, Juan Bestard.”

Y a fin de dar cumplimiento a lo acordado y sirva la presente de notificación, citación y emplazamiento al demandado Gabriel Pujol Mir.

Palma de Mallorca a 15 de Mayo de 1933.—P. H., Juan Bennaser.

X—2334

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

En los autos de juicio ejecutivo entre D. Juan Luna García con D. Manuel Luque Jurado, sobre cobro de 30.000 pesetas de principal por obligaciones hipotecarias e intereses pactados y costas, por el Sr. D. Pedro Cano-Manuel Aubareda, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad y su partido, en auto de primero de los corrientes, se ha despachado ejecución contra los bienes y rentas del deudor D. Manuel Luque Jurado, en cantidad suficiente a cubrir las sumas consignadas por principal, intereses y costas, y habiéndose practicado hoy y sin previo requerimiento de pago al deudor, por ignorarse su paradero, el embargo de sus bienes; cumpliendo lo acordado en aquel auto y en providencia de hoy y lo dispuesto en el artículo 1.460 de la ley de Enjuiciamiento civil; por la presente cédula, cito de remate en dichos autos ejecutivos al ejecutado D. Manuel Luque Jurado, para que en término de nueve días, a contar desde la publicación de esta cédula en el “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid”, comparezca, personándose en autos, y se oponga a la ejecución, si le conviniere; apercibido de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determina la ley.

Sevilla, 13 de Mayo de 1933.—El Secretario. P. H. (ilegible).

X—2329

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CASTILLA LA VIEJA, correspondientes al año 1934.

POSICION GEOGRAFICA DE BURGOS (TORRE N. DE LA CATEDRAL)

Latitud..... 42° 20' 25'' N.

Longitud..... 14° 49' 2 al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN BURGOS EL AÑO 1934

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.
1	7 44	16 54	1	7 20	17 29	1	6 51	18 5	1	6 58	18 41	1	6 10	19 14	1	4 41	19 45	1	4 41	19 56	1	5 7	19 35	1	5 39	18 50	1	6 12	17 57	1	6 48	17 9	1	7 24	16 41
2	7 44	16 56	2	7 28	17 31	2	6 49	18 6	2	6 56	18 42	2	6 9	19 16	2	4 40	19 46	2	4 42	19 55	2	5 8	19 34	2	5 40	18 48	2	6 13	17 56	2	6 49	17 8	2	7 25	16 44
3	7 45	16 56	3	7 27	17 32	3	6 48	18 7	3	6 55	18 43	3	5 8	19 17	3	4 40	19 46	3	4 42	19 55	3	5 9	19 33	3	5 41	18 46	3	6 14	17 54	3	6 50	17 7	3	7 26	16 45
4	7 45	16 56	4	7 26	17 33	4	6 46	18 9	4	6 53	18 44	4	5 6	19 17	4	4 39	19 47	4	4 43	19 53	4	5 10	19 31	4	5 43	18 45	4	6 15	17 52	4	6 52	17 6	4	7 27	16 43
5	7 45	16 57	5	7 25	17 35	5	6 44	18 10	5	6 51	18 45	5	5 5	19 19	5	4 38	19 48	5	4 43	19 56	5	5 11	19 30	5	5 44	18 43	5	6 16	17 50	5	6 53	17 4	5	7 28	16 43
6	7 44	16 58	6	7 24	17 36	6	6 42	18 11	6	6 49	18 46	6	5 4	19 20	6	4 38	19 49	6	4 44	19 53	6	5 12	19 29	6	5 45	18 41	6	6 17	17 49	6	6 54	17 3	6	7 29	16 43
7	7 44	16 59	7	7 22	17 37	7	6 41	18 12	7	6 48	18 47	7	5 3	19 21	7	4 38	19 49	7	4 45	19 54	7	5 13	19 28	7	5 46	18 39	7	6 18	17 47	7	6 55	17 2	7	7 30	16 43
8	7 44	17 0	8	7 21	17 39	8	6 39	18 13	8	6 46	18 49	8	5 1	19 22	8	4 38	19 50	8	4 46	19 54	8	5 14	19 26	8	5 47	18 38	8	6 19	17 45	8	6 57	17 1	8	7 31	16 43
9	7 44	17 1	9	7 20	17 40	9	6 38	18 15	9	6 44	18 50	9	5 0	19 23	9	4 38	19 51	9	4 46	19 53	9	5 15	19 25	9	5 48	18 36	9	6 20	17 44	9	6 58	17 0	9	7 32	16 43
10	7 44	17 1	10	7 19	17 41	10	6 36	18 16	10	6 43	18 51	10	4 59	19 24	10	4 38	19 51	10	4 47	19 53	10	5 16	19 24	10	5 49	18 34	10	6 22	17 43	10	6 59	16 59	10	7 33	16 43
11	7 43	17 3	11	7 17	17 42	11	6 34	18 17	11	6 41	18 52	11	4 58	19 25	11	4 37	19 52	11	4 48	19 52	11	5 17	19 22	11	5 50	18 33	11	6 23	17 40	11	7 0	16 57	11	7 34	16 43
12	7 43	17 3	12	7 16	17 44	12	6 33	18 18	12	6 39	18 53	12	4 57	19 26	12	4 37	19 52	12	4 48	19 52	12	5 18	19 21	12	5 51	18 31	12	6 24	17 39	12	7 2	16 56	12	7 35	16 43
13	7 43	17 3	13	7 15	17 45	13	6 31	18 19	13	6 38	18 54	13	4 56	19 27	13	4 37	19 51	13	4 49	19 51	13	5 19	19 20	13	5 52	18 29	13	6 25	17 37	13	7 3	16 56	13	7 36	16 43
14	7 42	17 7	14	7 13	17 46	14	6 29	18 20	14	6 36	18 55	14	4 55	19 28	14	4 37	19 53	14	4 50	19 51	14	5 20	19 18	14	5 53	18 27	14	6 26	17 35	14	7 4	16 54	14	7 37	16 43
15	7 42	17 8	15	7 12	17 48	15	6 28	18 21	15	6 35	18 56	15	4 54	19 29	15	4 37	19 54	15	4 51	19 50	15	5 21	19 17	15	5 54	18 26	15	6 27	17 34	15	7 5	16 54	15	7 37	16 44
16	7 42	17 9	16	7 11	17 49	16	6 26	18 23	16	6 33	18 58	16	4 53	19 30	16	4 37	19 54	16	4 52	19 50	16	5 22	19 15	16	5 55	18 24	16	6 28	17 32	16	7 7	16 53	16	7 38	16 44
17	7 42	17 10	17	7 10	17 51	17	6 24	18 24	17	6 31	18 59	17	4 52	19 31	17	4 37	19 54	17	4 50	19 48	17	5 23	19 14	17	5 56	18 22	17	6 30	17 31	17	7 8	16 52	17	7 38	16 44
18	7 42	17 11	18	7 9	17 52	18	6 22	18 25	18	6 30	19 0	18	4 51	19 32	18	4 37	19 55	18	4 53	19 48	18	5 24	19 12	18	5 57	18 20	18	6 31	17 29	18	7 9	16 51	18	7 39	16 45
19	7 42	17 12	19	7 8	17 53	19	6 21	18 26	19	6 28	19 1	19	4 50	19 33	19	4 37	19 55	19	4 54	19 47	19	5 26	19 11	19	5 58	18 18	19	6 32	17 27	19	7 10	16 50	19	7 40	16 45
20	7 42	17 13	20	7 7	17 54	20	6 19	18 27	20	6 27	19 2	20	4 49	19 34	20	4 37	19 56	20	4 55	19 47	20	5 27	19 9	20	6 0	18 17	20	6 33	17 26	20	7 12	16 50	20	7 40	16 45
21	7 42	17 14	21	7 6	17 55	21	6 17	18 28	21	6 25	19 3	21	4 48	19 35	21	4 38	19 56	21	4 56	19 40	21	5 28	19 8	21	6 1	18 15	21	6 34	17 25	21	7 13	16 49	21	7 41	16 46
22	7 42	17 15	22	7 5	17 56	22	6 15	18 30	22	6 23	19 4	22	4 47	19 36	22	4 38	19 56	22	4 57	19 43	22	5 29	19 6	22	6 2	18 13	22	6 36	17 23	22	7 14	16 48	22	7 41	16 46
23	7 42	17 16	23	7 4	17 57	23	6 14	18 31	23	6 22	19 5	23	4 46	19 37	23	4 38	19 56	23	4 58	19 44	23	5 30	19 5	23	6 3	18 11	23	6 37	17 21	23	7 15	16 48	23	7 42	16 47
24	7 42	17 17	24	6 59	17 59	24	6 12	18 32	24	6 20	19 6	24	4 45	19 38	24	4 38	19 56	24	4 59	19 43	24	5 31	19 3	24	6 4	18 10	24	6 38	17 20	24	7 16	16 47	24	7 42	16 48
25	7 42	17 18	25	6 57	18 0	25	6 10	18 33	25	6 18	19 8	25	4 44	19 39	25	4 39	19 56	25	5 0	19 42	25	5 32	19 1	25	6 5	18 8	25	6 39	17 19	25	7 18	16 46	25	7 43	16 48
26	7 42	17 19	26	6 56	18 1	26	6 8	18 34	26	6 16	19 9	26	4 44	19 40	26	4 39	19 56	26	5 1	19 41	26	5 33	19 0	26	6 6	18 6	26	6 40	17 17	26	7 19	16 45	26	7 43	16 49
27	7 42	17 20	27	6 54	18 2	27	6 7	18 35	27	6 15	19 10	27	4 43	19 41	27	4 39	19 56	27	5 2	19 40	27	5 34	18 58	27	6 7	18 4	27	6 42	17 16	27	7 20	16 45	27	7 43	16 49
28	7 42	17 21	28	6 53	18 3	28	6 5	18 36	28	6 13	19 11	28	4 43	19 42	28	4 40	19 56	28	5 3	19 39	28	5 35	18 56	28	6 8	18 5	28	6 43	17 14	28	7 21	16 45	28	7 44	16 50
29	7 42	17 22	29	6 53	18 4	29	6 3	18 37	29	6 11	19 12	29	4 42	19 43	29	4 40	19 56	29	5 4	19 38	29	5 36	18 55	29	6 9	18 1	29	6 44	17 13	29	7 22	16 45	29	7 44	16 51
30	7 42	17 23	30	6 53	18 5	30	6 1	18 38	30	6 9	19 13	30	4 42	19 44	30	4 41	19 56	30	5 5	19 37	30	5 37	18 53	30	6 10	17 59	30	6 45	17 12	30	7 23	16 44	30	7 44	16 52
31	7 42	17 24	31	6 53	18 6	31	6 0	18 40	31	6 8	19 14	31	4 41	19 45	31	4 41	19 56	31	5 6	19 36	31	5 38	18 51	31	6 10	17 59	31	6 47	17 10	31	7 24	16 44	31	7 44	16 53

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1934

ENERO

- Día 8.—Cuarto menguante a 21 h. 36 m., en Libra.
15.—Luna nueva a 13 h. 37 m., en Capricornio.
22.—Cuarto creciente a 11 h. 50 m., en Tauro.
30.—Luna llena a 16 h. 31 m., en Leo.

FEBRERO

- Día 7.—Cuarto menguante a 9 h. 22 m., en Escorpio.
14.—Luna nueva a 0 h. 43 m., en Acuario.
21.—Cuarto creciente a 6 h. 5 m., en Géminis.

MARZO

- Día 1.—Luna llena a 10 h. 26 m., en Virgo.
8.—Cuarto menguante a 18 h. 6 m., en Sagitario.
15.—Luna nueva a 12 h. 8 m., en Piscis.
23.—Cuarto creciente a 1 h. 45 m., en Cáncer.
31.—Luna llena a 1 h. 15 m., en Libra.

ABRIL

- Día 7.—Cuarto menguante a 0 h. 49 m., en Capricornio.
13.—Luna nueva a 23 h. 57 m., en Aries.
21.—Cuarto creciente a 21 h. 20 m., en Leo.
29.—Luna llena a 12 h. 45 m., en Escorpio.

MAYO

- Día 6.—Cuarto menguante a 6 h. 41 m., en Acuario.
13.—Luna nueva a 12 h. 30 m., en Tauro.
21.—Cuarto creciente a 15 h. 20 m., en Leo.
28.—Luna llena a 21 h. 41 m., en Sagitario.

JUNIO

- Día 4.—Cuarto menguante a 12 h. 53 m., en Piscis.
12.—Luna nueva a 2 h. 12 m., en Géminis.
20.—Cuarto creciente a 6 h. 37 m., en Virgo.
27.—Luna llena a 5 h. 8 m., en Capricornio.

JULIO

- Día 3.—Cuarto menguante a 20 h. 28 m., en Aries.
11.—Luna nueva a 17 h. 6 m., en Cáncer.
19.—Cuarto creciente a 18 h. 53 m., en Libra.
26.—Luna llena a 12 h. 9 m., en Acuario.

AGOSTO

- Día 2.—Cuarto menguante a 6 h. 27 m., en Tauro.
10.—Luna nueva a 8 h. 46 m., en Leo.
18.—Cuarto creciente a 4 h. 33 m., en Escorpio.
24.—Luna llena a 19 h. 37 m., en Piscis.
31.—Cuarto menguante a 19 h. 40 m., en Géminis.

SEPTIEMBRE

- Día 9.—Luna nueva a 0 h. 20 m., en Virgo.
16.—Cuarto creciente a 12 h. 26 m., en Sagitario.
23.—Luna llena a 4 h. 19 m., en Piscis.
30.—Cuarto menguante a 12 h. 29 m., en Cáncer.

OCTUBRE

- Día 8.—Luna nueva a 15 h. 5 m., en Libra.
15.—Cuarto creciente a 19 h. 29 m., en Capricornio.
22.—Luna llena a 15 h. 1 m., en Aries.
30.—Cuarto menguante a 8 h. 22 m., en Leo.

NOVIEMBRE

- Día 7.—Luna nueva a 4 h. 44 m., en Escorpio.
14.—Cuarto creciente a 2 h. 39 m., en Acuario.
21.—Luna llena a 4 h. 26 m., en Tauro.
29.—Cuarto menguante a 5 h. 30 m., en Virgo.

DICIEMBRE

- Día 6.—Luna nueva a 17 h. 25 m., en Sagitario.
13.—Cuarto creciente a 10 h. 52 m., en Piscis.
20.—Luna llena a 20 h. 53 m., en Géminis.
29.—Cuarto menguante a 2 h. 8 m., en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
19 de Febrero, Sol en Piscis.
21 de Marzo, Sol en Aries.
20 de Abril, Sol en Tauro.
21 de Mayo, Sol en Géminis.
22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.

- 23 de Agosto, Sol en Virgo.

- 23 de Septiembre, Sol en Libra.

- 24 de Octubre, Sol en Escorpio.

- 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.

- 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Quincua.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el 21 de Marzo, a 7 horas 29 minutos.
El Estío, el 22 de Junio, a 2 horas 55 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, a 17 horas 58 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, a 13 horas 7 minutos.

1934

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

ENERO, 30.—*Eclipse parcial de luna, visible solamente el final en algunas provincias de España.*

Principio del eclipse.....	16 h. 1 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	16 42,2	
Fin del eclipse.....	17 23,6	

El principio de este eclipse será visible en la parte Noroeste de Norteamérica; en el Océano Artico; en el Pacífico, excepto en la parte Sudeste; en Australia, Asia, Océano Indico, Nordeste de Africa y en Europa, excepto en su parte Sudoeste.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Artico e Indico; en la parte Oeste del Pacífico, en Australia, Asia, Europa y Africa, excepto en su parte Noroeste.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 179° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 138° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,117, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna sale eclipsada en las siguientes poblaciones, a las horas de tiempo civil de Greenwich que se expresan.

Albacete	A 17 h. 21 m.	Gerona	A 16 h. 54 m.	Soria	A 17 h. 17 m.
Alicante	A 17 17	Huesca	A 17 7	San Sebastián	A 17 11
Barcelona	A 16 58	Lerida	A 17 4	Tarragona	A 17 3
Bilbao	A 17 15	Logroño	A 17 15	Teruel	A 17 15
Cartagena	A 17 20	Murcia	A 17 20	Valencia	A 17 14
Castellón	A 17 11	Palma de Mallorca....	A 17 1	Vitoria	A 17 15
Cuenca	A 17 20	Pamplona	A 17 11	Zaragoza	A 17 10

En las demás provincias de España el eclipse es totalmente invisible.

FEBRERO, 13 y 14.—*Eclipse total de Sol, invisible en España.*

		Tiempo civil de Greenwich		Longitud desde Greenwich		Latitud
Principio del eclipse general, Febrero 13.....	A	22 h. 5 m.	en	119° 56' E.	y	6° 22' S
Idem del id. total, Febrero 13.....	A	23 6,2	en	107 39 E.	y	3 50 N
Idem del id. central, Febrero 13.....	A	23 6,7	en	107 17 E.	y	4 2 N
Máxima fase, Febrero 14.....	A	0 36,1	en	161 43 E.	y	13 13 N
Eclipse central a mediodía verdadero, Febrero 14.....	A	1 2,2	en	168 2 E.	y	19 21 N
Fin del eclipse central, Febrero 14.....	A	2 9,5	en	135 48 W.	y	52 38 N
Idem del id. total, Febrero 14.....	A	2 10,0	en	136 16 W.	y	52 24 N
Idem del id. general, Febrero 14.....	A	3 11,4	en	145 33 W.	y	42 31 N

Valor de la máxima fase, 1,016, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JULIO, 26.—*Eclipse parcial de luna, invisible en España.*

Principio del eclipse.....	10 h. 54,4 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	12 15,2	
Fin del eclipse.....	13 36	

El principio de este eclipse será visible en la parte Oeste de Norteamérica, parte Oeste de Suramérica, Océanos Pacífico y Antártico, en Australia y en el extremo Este de Asia.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Pacífico, Antártico e Indico, en Australia y en el Centro y Este de Asia.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 31° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 69° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,647, tomando como unidad el diámetro de ésta.

AGOSTO, 10.—*Eclipse anular de sol, invisible en España.*

		Tiempo civil de Greenwich		Longitud desde Greenwich		Latitud
Principio del eclipse general.....	A	5 h. 50,8 m.	en	3° 37' E.	y	2° 57' S
Idem del id. anular.....	A	7 8,3	en	11 9 W.	y	18 49 S
Idem del id. central.....	A	7 11,5	en	11 22 W.	y	19 45 S
Máxima fase	A	8 37,2	en	24 31 E.	y	24 30 S
Eclipse central a mediodía verdadero	A	9 12,5	en	43 12 E.	y	33 9 S
Fin del eclipse central.....	A	10 2,8	en	88 55 E.	y	62 50 S
Idem del id. anular.....	A	10 5,9	en	89 51 E.	y	62 8 S
Idem del id. general.....	A	11 23,6	en	83 55 E.	y	47 28 S

Valor de la máxima fase, 0,972, tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el párrafo 3.º de la Orden de este Ministerio de 8 de Octubre pasado (GACETA del 15), se publica la siguiente relación nominal domiciliada de los señores que han obtenido inscripción en el Registro Oficial de Exportadores durante la segunda quincena de Abril. Madrid, 12 de Mayo de 1933. — El Director general, Ramón Sánchez Díaz.

Exportadores que han solicitado inscripción en el Registro Oficial de Exportadores durante la segunda quincena de Abril y número que se les ha concedido.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
7.740	Cajas Registradoras "Nacional".	Pi y Margall 12.	Madrid.
7.741	Justo Burillo Serón.	Luis Vives, 7.	Valencia.
7.742	Vicente Domingo Vera.	Marqués de Caro, 12.	Idem.
7.743	Navarro y Compañía.	Albaida.	Idem.
7.744	Rafael Ripoll Llacer.	Doctor Sanchis Bergón, 5.	Idem.
7.745	Antonio Aznar Lledó.	Médico Lledó, 11.—Crevillente.	Alicante.
7.746	Carlos Domenech Jordá.	García Andréu, 26.	Idem.
7.747	José Pernas Peña.	Velázquez Moreno, 14.	Vigo.
7.748	José Torrent Ribas.	Vilasacra.	Gerona.
7.749	Miguel Costa Serra.	Idem.	Idem.
7.750	Eugenio Canals.	Moyá.	Barcelona.
7.751	Manuel Barneto Barneto.	Lora del Río.	Sevilla.
7.752	José Peña Pérez.	Estación de Gancin.	Málaga.
7.753	José Flors Amigó.	Valencia, 23.—Sagunto.	Valencia.
7.754	Miguel Martínez Boías.	Giner de los Ríos, 31.	Vigo.
7.755	Valle y Alonso, S. L.	Mallorca, 271.	Barcelona.
7.756	José María Mora Abad.	Carretera de la Labordeta.	Lérida.
7.757	Hijos de José Trujillo Valdivia.	Libertad, 6.—La Linea.	Cádiz.
7.758	José Riba Obiol.	Santa María de Palma, 11.—Cervelló.	Barcelona.
7.759	Marcelino Ortega.	San Francisco, 9.	Bilbao.
7.760	Joaquín Rodríguez Engeldo.		Huelva.
7.761	José Gaztambide Arlegui.	Mártires de la Libertad, 7.—Rentería.	Guipúzcoa.
7.762	Juan Pedro Elissalt.	Doctor Urrutia, 2.—San Sebastián.	Idem.
7.763	Juan Vicente Vega Anaya.	Cooperativa, 4.	Cádiz.
7.764	Anónima Punt Blan.	Aribau, 226.	Barcelona.
7.765	Torres y Jujiula, S. en C.	Sepúlveda, 78.	Idem.
7.766	Manuel Sansé Fusté.	V. Republicana, 17.—Sans.	Idem.
7.767	Miguel Trasserra Borrel.	Salmerón, 51.	Idem.
7.768	Alfredo Ruaij Dejuán.	M. Núñez.—Mataró.	Idem.
7.769	Francisco Massané Andreu.	Palma de Mallorca.	Baleares.
7.770	Matías Pujadas Estany.	Obispo Llompard, 94.—Inca.	Idem.
7.771	Ernesto Carnicer Codina.	Laureano Miró, 30.—Hospitalet de Llobregat.	Barcelona.
7.772	Sindicato de Trabajadores y Arrendatarios de la Tierra.	Pals.	Gerona.
7.773	Leopoldo León Coranti.	Santa Teresa, 7.—Mahón.	Baleares.
7.774	Félix Almagro Medina.	Puente Genil.	Córdoba.
7.775	Jesús Leal.	Concepción, 61.—Campo de Criptana.	Cádiz.
7.776	Francisco Gasco Canuto.	Cervantes, 16.—Cuartell de les Valls.	Valencia.
7.777	Juan Moreno Liza.	La Alberca.	Idem.
7.778	Salvador Estalella Romén.	Cubellas.	Idem.
7.779	Jesús Palazón Miñano.	Cañada de Gil.—Blanca.	Idem.
7.780	Carmelo Hernández Tomás.	Ferrer Guardia, 21.—Beniaján.	Idem.
7.781	Anónima Parages.	Carretas, 14.	Idem.
7.782	Fort y Compañía.	Zarauz.	Idem.
7.783	Angel Vinagre Pérez.	O. Ramírez, 18.—Salvaterra de los Barros.	Idem.
7.784	Blas Guillén Pérez.	Nueva, 44.—Idem.	Idem.
7.785	Fortunato de Mateo González.	Ezcaray.	Idem.
7.786	Francisco Llobera Bellet.	Sidamunt.	Idem.
7.787	Antonio Piqué Llori.	Idem.	Idem.
7.788	Blas Bellet Villalta.	Idem.	Idem.
7.789	Solano Gil López.	Tobarra.	Idem.
7.790	José Bené San Felín.	Sidamunt.	Idem.
7.791	Avelino Rodilla Hernández.	Plaza Mayor, 10.	Idem.
7.792	Ruido y Compañía, S. en C.	Villagarcía de Arosa.	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
7.793	Constantino Brunach Molins.....	San Pablo, 13.—Gavá.....	Barcelona.
7.794	Juan Calvet Abella.....	Rebolledo, 14.....	Tarragona.
7.795	Ramón García Romero.....	Castellar, 62.—Novelda.....	Alicante.
7.796	Sindicato Agrícola de Garriguella.....	Garriguella	Gerona.
7.797	Pedro Félix Hayet y Pascual.....	»	Vitoria.
7.798	Sociedad Anónima de las Fábricas "Remy".....	Hernani	Guipúzcoa.
7.799	Valmaseda y Compañía, S. L.	General Echagüe, 12.—San Sebastián.....	Idem.
7.801	Pedro Vallart Barrangó.....	Avenida de la República, 95.—Figueras.	Gerona.
7.802	Fundición Tipográfica Neufville, S. A.	Virgen del Amparo, 8.....	Barcelona.
7.803	Francisco Monllor Juan.....	Benillosa	Alicante.
7.804	Buenaventura Pijuán Calvis.....	Golmés	Lérida.
7.805	Rosa Palau Visa.....	Idem	Idem.
7.806	Ramón Rojo Campoy.....	O. Miralles, 3.....	Murcia.
7.807	Jaime Guin Roig.....	Golmés	Lérida.
7.808	Manuel Jaime Sorribe.....	Eslida	Castellón.
7.809	Miguel Guin Vila.....	Golmés	Lérida.
7.810	José Palau Vilalta.....	Idem	Idem.
7.811	Vicente Sancho Alonso.....	Sagunto	Valencia.
7.812	Sociedad anónima para la refinación y fabricación de jabones.....	Montaña, 20.....	Barcelona.
7.813	Antonio Monzó Huerta.....	Ollería, 23.—Sagunto.....	Valencia.
7.814	Sociedad Española de Grafitos refinados, S. A.	Barquillo, 1.....	Madrid.
7.815	Miguel García Bonet.....	Sagunto	Valencia.
7.816	Pedro Moro Pradera.....	Carretera de Barcelona, 34.—Llavaneras,	Barcelona.
7.817	Francisco Sánchez Haro.....	Pago del Real.—Antas.....	Almería.
7.818	Antonio Cros Pallarés.....	Mayor, 7.—Cambrils.....	Tarragona.
7.819	Cooperativa de producción "El Faro".....	Petrer	Alicante.
7.820	Salvador Alemany Güell.....	López Ochoa, 18.—San Feliu de Llobregat	Barcelona.
7.821	Modesto Gaspar Besols.....	Teruel, 2.—Sagunto.....	Valencia.
7.822	Joaquín Peña Peris.....	Dupuy de Lôme, 13.—Idem.....	Idem.
7.823	Alfonso Medina Campuzano.....	J. Benavente, 8.—Archena.....	Murcia.
7.824	Fermín Medina Campillo.....	Ramón y Cajal, 22.—Idem.....	Idem.
7.825	Joaquín Ruiz González.....	Miguel Medina, 49.—Idem.....	Idem.
7.826	Ficardo Peris Ruiz.....	Alcira	Valencia.
7.827	Onofre Gil García.....	Mayor, 22.—Archena.....	Murcia.
7.828	Pascual Garrido Marín.....	J. Benavente, 6.—Idem.....	Idem.
7.829	José García Ramírez.....	Cinta, 13.—Idem.....	Idem.
7.830	José Ferrándiz Loaisa.....	Ronda, 3.—San Sebastián.....	Guipúzcoa.
7.831	José Gómez Tercero.....	Prim, 9.—Abarán.....	Murcia.
7.832	Carlos Abenza Carrillo.....	Ramón y Cajal, 27.—Archena.....	Idem.
7.833	Geathom, S. A. (A. E. G., Alsthom, I. G. E., C°).....	Paseo de Recoletos, 17.....	Madrid.
7.834	Compañía Dental Española.....	Pelayo, 63.....	Idem.
7.835	Juan Matéu Cuat.....	Palau de Anglesola.....	Lérida.
7.836	Vicente Torró Gandia.....	Lepanto, 99.....	Barcelona.
7.837	Cosme Climent Llinares.....	Idem	Idem.
7.838	José Sirvent Nicolau.....	Blasco Ibáñez, 16.—Jijona.....	Alicante.
7.839	Sindicato Agrícola de Banagalbón.....	Benagalbón	Málaga.
7.840	Pedro Umbert Pascual.....	Nueva, 36.—Arenys de Munt.....	Barcelona.
7.841	Peregrín Cambra Juan.....	Antigones, 6.—Sagunto.....	Valencia.
7.842	Jacinto Balagué Carcereny.....	L. Miró, 247 bis.—San Feliu de Llobregat	Barcelona.
7.843	Joaquín Párrizols Ponet.....	L. Miró, 333.—Idem.....	Idem.
7.844	Jaime Condeminas Cuadros.....	Idem.—Idem	Idem.
7.845	Francisco Ribera Formen.....	Sagunto	Valencia.
7.846	Joaquín Rodrigo Peyrás.....	Hernán Cortés, 4.....	Idem.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Albacete y su partido, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad relativa a sumario, sobre estafa, seguido contra otros y Pascual Trueba Arnás, conocido por José Ungil Jiménez, de diez y siete años, hijo de Rufino y de Pilar, soltero, natural y vecino de Zaragoza, calle Arias, 22, cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente, se cita a dicho procesado para que comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete, el día 25 de Mayo próximo, a las diez y media, a fin de asistir al juicio oral de expresada causa; bajo apercibimiento de pararle, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albacete a 10 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Miguel Casado.

JO—6191

ALICANTE—SUR

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid" números 17 y 6, fechas 20 y 6 de Enero, respectivamente, llamando al procesado Angel López Ferrer (a) "Mora" en el sumario número 298 del año 1932, por el delito de robo de aves, por encontrarse preso en las cárceles de Castellón.

Dado en Alicante a 28 de Marzo de 1933.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez (ilegible).

JO—6193

ALMADEN

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de cinco años, 1,44 metros de alzada, capa torda, rodado, raza española, cabos negros y con el hierro de la Compañía La Unión Ganadera en la espaldilla izquierda, número 2, hurtado a la vecina de Almendralejos Paula Pozo Montañez, la noche del 30 al 31 del mes anterior, del sitio denominado Cerca del Rey, del término del referido pueblo; el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición. Así está acordado en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 24 de este año.

Dado en Almadén a 7 de Abril de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ventura Arias.

JO—6197

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, hurtadas a los dueños que también se indican, de las fincas Bonales y Plazuelas, de este término, la noche del 14 al 15 del mes de Febrero anterior, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con sus poseedores, de no acreditar su legítima Adquisición. Asimismo se cita por medio del presente a cinco gitanos jóvenes que, al parecer, conducían tales semovientes, a fin de que, en término de cinco días, contados desde la inserción del presente en los periódicos, comparezcan ante este Juzgado instructor de Almadén a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 22 de este año; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Reseña de los semovientes.

Propiedad del vecino de esta ciudad Félix Aceñero García:

Una yegua de ocho años, negra, crin a medio cortar, más de la marca, pelos blancos en la cruz de la pata izquierda, próxima a parir, hierro de El Fenix Agrícola en la tabla del cuello, lado izquierdo, y otro hierro en una de las ancas; una potra colorada, de dos años, próxima a la marca, tuerta, herrada de las manos; otra potra colorada, de un año; alzada regular, frontina, crin y cola larga, y un burro negro, de dos años, alzada regular.

Propiedad de Basilio Araujo Rivero, vecino de Tamurejo.

Un caballo de seis años, castaño obscuro, menos de la marca, frontino, calzado de la pata derecha, crin cortada y cola larga, herrado de las cuatro extremidades; un potro de un año, frontino, castaño, calzado de una de las patas, crin y cola cortada.

Propiedad de Manuel Cabrera Trujillo, vecino de esta ciudad:

Un caballo capón, de siete a ocho años, 1,52 metros de alzada, capa negra, raza española, hierro de El Fenix Agrícola R-10 en la nalga izquierda, estrellado, calzado de la extremidad posterior izquierda.

Dado en Almadén a 7 de Abril de 1933.—El Juez, Ventura Arias.—El Secretario (ilegible).

JO—6198

ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)

Don Luis Jiménez Armijo, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Por el presente edicto se llama a José Ullaque Badia, Antonio Ginés Gascón, Eustaquio González Allende y Antonio León Rubio, para que en el término de diez días siguientes al de esta publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado o el de sus respectivas residencias que en tal caso daría cuenta, a fin de que declaren sobre el hecho de choque de dos camiones ocurrido el

3 de Septiembre último, en el puente de Jalón, en Alagón, expresando como ocurriera, les sea ofrecido el procedimiento de la causa, según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y sean reconocidos por dos Médicos, para que informen sobre las lesiones que padecieron. (Causa 125 de 1932).

La Almunia, 10 de Abril de 1933.—El Juez, Luis Jiménez.—El Secretario judicial, Pascual Candela.

JO—6252

ARCHIDONA

Don Ricardo Checa Almohalla, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves que después se dicen, propiedad de D. Manuel Pérez Velasco, hurtadas el día 4 del actual, del término municipal de Alameda, las que de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 31 del año 1933, sobre robo.

Efectos substraídos.

Tres pavos.

Tres gallos.

Setenta y cinco gallinas, todas con plumaje negro, salvo algunas que tienen escasas plumas de otro color.

Archidona, 10 de Abril de 1933.—El Juez, Ricardo Checa.—El Secretario (ilegible).

JO—6133

Don Ricardo Checa Almohadilla, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves que después se dicen, propiedad de D. José González Aguilera, hurtadas el día 9 del actual del cortijo de los Rojeros, del término municipal de esta ciudad, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 32 del año 1933, sobre robo.

Efectos substraídos.

Veinte gallinas rubias y negras.

Siete pollos tomateros.

Archidona, 10 de Abril de 1933.—El Juez de instrucción interino, Ricardo Checa.—El Secretario (ilegible).

JO—6200

BARCELONA—JUZGADO NUM. 6

Por el presente, y en méritos de lo acordado con esta fecha en la carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 1.082 de 1931, sobre hurto frustrado, se deja sin efecto en todas sus partes la requisitoria

inserta en la GACETA DE MADRID fecha 8 de Enero último, por la cual se interesaba la busca y captura del procesado Juan Sabaté Blanch, por haberse ordenado por la Superioridad, ya que el mismo se ha presentado y se ha cancelado la rebeldía.

Barcelona, 8 de Abril de 1933.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Codorniu.

JO—5207

BARCELONA—JUZGADO NUM. 7

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 459 de 1932, sobre hurto, instruido por el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, contra José Sosa García, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 10 de Marzo último llamando a dicho procesado, mandadas publicar en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Barcelona, 9 de Abril de 1933.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, José Costa.

JO—6208

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en provido de este día en sumario número 32 de 1932 por deserción mercante contra Marcelino Fernández Grandal, se hace saber que la causa seguida por la jurisdicción de Marina con el número 233 de 1931 por deserción mercante contra el citado individuo, ha sido inhibida a favor de la jurisdicción ordinaria, prosiguiéndose ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, con el número primeramente indicado, y, por tanto, caso de ser detenido el procesado de que se trata, en virtud de la requisitoria publicada con el número 1.014 en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 5 de Mayo de 1932, debe ser el mismo puesto a disposición de este Juzgado de instrucción número 14.

Barcelona, 5 de Abril de 1933.—El Secretario, José Dalmau.—El Juez de instrucción, Pedro Fen Cavada.

JO—6211

BERMILLO DE SAYAGO

Don Guillermo Martín Jiménez, Juez municipal de esta villa de Bermillo de Sayago, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a la procesada Pilar Cárdenas Castillo, de veintidós años de edad, soltera, profesión sus labores, hija de Salvador y de Ramona, natural de Valladolid y vecina de Benavente, para que en término de diez días se presente ante el Tribunal de la Audiencia de Zamora, a constituirse en prisión provisional y responder de los cargos que la resultan en la causa número 34 del año 1932, que se instruye en este Juzgado por hurto; con apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero

a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, en su caso, a disposición de la Audiencia de Zamora, en la Cárcel de la misma, y dando cuenta a este Juzgado.

Bermillo de Sayago, 8 de Abril de 1933.—El Secretario, Platon Fernández.—El Juez, Guillermo Martín.

JO—6212

CAMPILLOS

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Cañete la Real D. Juan Solís González, el día 21 del actual del sitio Soledad, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otra a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 24 de 1933.

Señas.

Un mulo de diez meses, mediano, castaño y bragado.

Campillos, 28 de Abril de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco García Guerrero.

JO—6215

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído a los vecinos de Peñarubia D. Pedro Vera Trujillo y D. Francisco Alva Romero, el día 22 del pasado del sitio Barrada de Gobantes, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 28, que por dicho hecho se instruye.

Señas.

Nueve gallinas de diferentes plumas y un gallo dorado, una sobrenajma y una cincha, de la propiedad de Vera Trujillo, y cinco gallinas de diferentes plumas y un gallo rubio, del segundo.

Campillos, 10 de Abril de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco García Guerrero.

JO—5218

CAROLINA (LA)

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a

todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan, los cuales fueron hurtados el día 29 de Marzo próximo pasado del sitio La Raya, del término de Cuarrmán, y a la detención del autor o autores del hecho, que se supone lo son tres gitanos que con las caballerías marchaban por el camino de la sierra y sitio conocido por Cuesta de La Caravisa, los cuales continuaron por el indicado camino con dirección a la mina "Araceli", siendo dichos gitanos jóvenes y vistiendo trajes negros y gorras claras; así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren los semovientes hurtados, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Bartolomé Collier Hervás:

Una yegua de cinco años, pelicana y lucera, alzada 1,50 metros, y en la cadera derecha y nalga del mismo lado tiene dos hierros a fuego de la Compañía El Fénix Agrícola, con las iniciales J. número 7.

De la propiedad de Epifanio Guitán Osorio.

Caballo capón, pelo alazán, edad cerrada, lucero, alazán, de 1,53 metros de alzada, con cabos blancos en la pata izquierda.

La Carolina, 10 de Abril de 1933.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Jesús Pousibet.

JO—6254

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una yegua de diez y seis años, de 1,42 metros de alzada, capa castaña, cabos negros, blanco pulpejo del pie izquierdo, hierro de El Fénix Agrícola, J. número 7, en la cadera izquierda, y un mulo entero, de 1,32 metros de alzada, capa parda, raya cruzada y bocinegro, el mismo hierro y en igual sitio que la anterior; cuyos semovientes fueron hurtados en la noche del día 5 del actual de la dehesa denominada Parrilla, del término de Navas de San Juan, de la propiedad de Cesáreo Fernández Aibar, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren los indicados semovientes, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 10 de Abril de 1933.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Jesús Pousibet.

JO—6253

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido, por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se expresan, los cuales fueron robados, el día 1.º del actual, del establecimiento de comestibles que en la Ciudad de Bailén tiene Salvador Mallonado Arance, así como a la detención del autor o autores del hecho, los cuales, en su caso, serán puestos en la Cárcel de este partido y a la disposición de este Juzgado, y personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos substraídos.

Ochenta paquetes de café, de 50 gramos cada uno.
Ocho paquetes de achicoria, de medio kilo cada uno.
Seis kilos de butifarra.
Ocho kilos de chacina.
Tres paletas con 12 kilos.
Un jamón de cuatro kilos.
Una libra de azafrán.
Sesenta y dos libras de chocolate, de diferentes marcas.
Docena y media de alpargatas.
Dos kilos de queso.
Dos kilos de morcilla.
Sesenta pesetas en plata; y
Veinte en calderilla.
Dado en La Carolina a 10 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Jesús Pousibet.—El Secretario, Rafael Cámara Rodríguez.

JO—6259

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido, por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de seis años, de 1,27 metros de alzada, rucia obscura, raza española, hierro en forma de herradura en el lado izquierdo del cuello, letra A en la nalga derecha y hierro de la Compañía Unión Ganadera en la nalga izquierda; cuyo semoviente fué hurtado el día 24 de Marzo pasado del sitio conocido por Ciego de Cózar, del término de Carboneros, de la propiedad de D. Alfonso de Cózar Noguera, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 11 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Jesús Pousibet.—El Secretario, Rafael Cámara Rodríguez.

JO—6260

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, Letrado e interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad del que también se indica, que fué substraído la noche del 9 al 10 del actual mes, de la finca Maragato, término de esta población, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo

poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo substraído.

Doce gallinas y un gallo, de aquéllas cuatro con plumas rubias y dos negras, seis de distintas clases, y el gallo jabado; de la propiedad de Eugenio Sánchez Paisano.

Dado en Cazalla de la Sierra a 8 de Abril de 1933.—El Juez de instrucción interino, Adelardo del Castillo. El Secretario interino, Erasto Rojas.

JO—6218

CERVERA

En virtud de lo dispuesto en el sumario número 1 de 1933, sobre hurtos; por el presente, se llama, por término decinco días, a un sujeto conocido por José, de Ciudadilla, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, a fin de prestar declaración.

A dicho sujeto se le acusa de haber tomado parte en las subtracciones siguientes:

La ocurrida en Talavera, sobre las veintidós horas del día 27 de Noviembre último, en la tienda del vecino de la misma, Ignacio Companys, de la que substraigo la cantidad de 7,40 pesetas en metálico.

La ocurrida en la misma villa de Talavera, cerca de la una de la madrugada siguiente a la anterior, en la tienda del vecino de la misma, José Martí, de la que substraigo la cantidad, en metálico, de 11 pesetas y una caja de calcetines.

Y al propio tiempo se interesa de las Autoridades, así civiles como militares, la busca y captura del repetido sujeto, a quien pondrán, en su caso, a la disposición de este Juzgado.

Dado en Cervera (Lérida) a 5 de Abril de 1933.—El Juez de instrucción, José Zambalauherri Payo.—El Secretario, Alfonso Emperador.

JO—6219

En virtud de lo dispuesto en el sumario número 13 de 1933, sobre hurto; por el presente, se llama, por término de cinco días, a un sujeto conocido por Modesto Clotet, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, a fin de prestar declaración.

Dicho sujeto, se sospecha, pudiera ser autor de la subtracción de unas 80 pesetas, en metálico, y varias existencias de tabaco; ocurrida en Grañena de Cervera, en la tienda del vecino Mateo Alcobé Torres, en la madrugada del día 8 de Octubre último.

Y al propio tiempo se interesa de las Autoridades, así civiles como militares, la busca y captura del repetido sujeto, a quien pondrán, en su caso, a la disposición de este Juzgado.

Dado en Cervera (Lérida) a 5 de Abril de 1933.—El Juez de instrucción, José Zambalauherri Payo.—El Secretario, Alfonso Emperador.

JO—6220

CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente, se interesa la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, que desaparecieron del término de Aldehuela de Yeltes, en 19 de Diciembre y 4 de Enero, respectivamente, y eran de la propiedad de Guadalupe Fuentes Vicente, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así lo he acordado en causa que se sigue, por hurto de expresados semovientes.

Señas de los semovientes.

Un cerdo de un año de edad.

Otra de dieciocho meses y otra de nueve meses; una de éstas parida, de regulares carnes, con señales en las orejas, zarcillo en la izquierda y, escobado, por detrás, en la derecha.

Un cerdo de diecinueve meses y otro de nueve meses, en regulares carnes, y las mismas señales que los anteriores.

Dos colorados y tres negros y, de éstos, una rodada.

Ciudad Rodrigo, 9 de Abril de 1933. El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario, Domingo Martín.

JO—6221

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Ha acordado, en resolución de esta fecha, se cite por medio de la presente a Manuel Vicente Alberca, sin que consten más circunstancias, para que comparezca dentro del término de cinco días ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 49 del corriente año, por robo; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ciudad-Rodrigo a 7 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Domingo Martín.—El Juez, Fausto Sánchez.

JO—6232

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente edicto se ofrecen las acciones del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 180, por estafa, contra Miguel Vega Luque, a D. Juan Ayarra Sánchez, domiciliado en Sevilla, en la calle de San Hermenegildo, número 4, y cuyo actual paradero se ignora, como determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ciudad-Rodrigo a 8 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Domingo Martín.—El Juez, Fausto Sánchez.

JO—6231

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.